

DOCTORADO EN

Historia del Arte y Musicología

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Enero 2017

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universitat Autònoma de Barcelona	Código Centro
Centro	Escuela de Doctorado	08071287
Nivel	Doctorado	
Denominación Corta	Historia del Arte y Musicología	
Denominación Específica	Programa de Doctorado en Historia del Arte y Musicología por la Universidad Autónoma de Barcelona	
Conjunto	No	
Convenio		

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**1.1. DATOS BÁSICOS**

Nivel	Denominación Específica	Conjunto	Convenio	Conv. Adjunto
Doctorado	Programa de Doctorado en Historia del Arte y Musicología por la Universidad Autónoma de Barcelona	No	No	Anexos Apartado 1.
ISCED1		ISCED2		
Artes		Música y artes del espectáculo		
Agencia Evaluadora		Universidad Solicitante		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)		Universidad Autónoma de Barcelona		

1.2. CONTEXTO

El Programa de Doctorado en Historia del Arte y Musicología que presentamos se plantea como una revisión bajo los criterios del RD 992001 del Programa de Doctorado del mismo nombre que actualmente ofrece la Universidad Autónoma de Barcelona, bajo las directrices del RD 1393 2007. Como aquel es esta universidad la que solicita este Programa de Doctorado, siendo el Departamento de Arte y de Musicología de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha universidad el centro responsable de su impartición.

La adaptación de este programa de Doctorado a la nueva regulación se fundamenta en la tradición docente e investigadora de este Departamento, que ya en la década de los años 70 del pasado siglo ofrecía los entonces llamados “Cursos Monográficos de Doctorado” en temas especializados de la historia del arte y de la musicología (documentados inicialmente en volúmenes anuales como el *Cursos Monográfics de Doctorat 1980-1981, Universitat de Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat Politècnica de Barcelona*, UAB, 1980, Dep. Leg. B-33922, pp. 154 ss.). Aún tratándose del Departamento más pequeño de la Facultad de Filosofía y Letras de esta universidad, la oferta de estos cursos avanzados fue ampliándose a lo largo de los años 80, debido al marcado perfil investigador de los docentes que lo formaban, pudiéndose ofrecer a mediados de esta década programas anuales de tercer ciclo de arte y música, como el dedicado al “Arte y la Música catalana y sus relaciones internacionales”, impartido en el curso 1986-1987; e incluso poco después, a finales de los años 80 se llegaron a establecer dos programas de Doctorado diferentes, uno de Historia del Arte y otro de Musicología, ambos dependientes del mismo Departamento de Arte y enmarcados en las directrices de manifiesto talante especialista que entonces regulaban los estudios de doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bajo los nuevos criterios del RD 1393/2007 se optó por la recuperación de un Programa de Doctorado conjunto, el cual permite el desarrollo de dos líneas curriculares especializadas, una en Historia del Arte y otra en Musicología, sostenidas por sendos másteres en *Análisis y Gestión del Patrimonio Artístico* y en *Musicología, Educación musical e Interpretación de la Música Antigua*, que corresponden a la etapa de formación de los estudiantes que quieran acceder al doctorado.

Nos proponemos ahora adaptar este programa de doctorado a la nueva regulación del decreto 99/2011, no solo en cumplimiento de la nueva regulación, sino con la convicción de que la propia tradición académica e investigadora nos proporciona el potencial para cumplir con los tres objetivos fundamentales en los que consideramos que se debe fundamentar el nuevo Programa de Doctorado, los cuales son criterios esenciales de la nueva normativa:

1. Mejorar el desarrollo de las competencias investigadoras
2. Propiciar la investigación aplicada
3. Investigación interdisciplinar

1. Mejorar el desarrollo de las competencias investigadoras

Aunque el Departamento de Arte y de Musicología, del que depende el Programa de Doctorado que presentamos, sigue siendo uno de los más pequeños, en cuanto a número de profesores, de nuestra universidad siempre se ha destacado por su producción científica. De hecho, hasta el presente no se ha obtenido la Mención hacia la Excelencia por el perfil de estudiantes que cursan nuestros doctorados, puesto que en un 82 % son profesionales de la musicología o el patrimonio artístico, que compaginan su dedicación laboral con la realización de la tesis doctoral, lo que amplía considerablemente el período

requerido para su realización y reduce drásticamente la tasa de éxito del programa. Además, hasta ahora no existían mecanismos para documentar la producción científica de los doctorandos egresados, ni la de otros índices requeridos, extremos que el programa de doctorado actual RD 1393/2007 ya van subsanando y que en el próximo se establecen medidas para superar. En cambio, la labor científica y la experiencia académica del profesorado ha sido siempre muy bien valorada, lo que se puede comprobar con el número de sexenios obtenidos y las ratios alcanzadas por los índices de la producción científica realizados por la UAB y por entes externos. Por nuestros programas de doctorado han pasado prestigiosos profesores como Joaquín Yarza, Eduard Carbonell o Antoni Marí. Lo imparten todavía profesores de reconocimiento nacional e internacional como Francesc Bonastre, MariCarmen Gómez Muntaner, Bonaventura Bassegoda o Eva M. Koppel y otros profesores que fueron sus discípulos o los de sus colaboradores y que inevitablemente han seguido su estela.

Nuestros doctorados cuentan además con una amplia tradición de seminarios internacionales en sus programas, como el ofrecido en el curso 1989-90 sobre “El Barroco Musical Hispánico”, que han fomentado una intensa participación en ellos de profesorado extranjero.

En la actualidad, esta participación sigue siendo una realidad a través de los numerosos miembros extranjeros que conforman los grupos de investigación vinculados a nuestro doctorado (véase anexo del punto 6.1). Su ejercicio y colaboración hace posible que nuestros doctorandos puedan formarse con más de una quincena de eminentes expertos musicólogos e historiadores del arte europeos y americanos, con las posibilidades de movilidad que ello comporta para éstos. Es manifiesto que las directrices del RD 992001 fomentan esta colaboración y el Programa de Doctorado que presentamos se acoge plenamente a ellas, gracias a la tradición científica de los programas de doctorado en los que se sustenta.

La actividad científica y la internacionalización de los grupos de investigación vinculados a este Programa de Doctorado no son sólo los factores que avalan la mejora en el desarrollo de las competencias investigadoras de los doctorandos, ésta también se pretende alcanzar con el programa de actividades que hemos definido para incrementar la calidad formativa del doctorando (véase punto 4.1). Son estas actividades que fomentan la adquisición de sus capacidades investigadoras y que procuran el punto de partida de un currículum competitivo.

2. Propiciar la investigación aplicada

Compromiso de este programa es el de ampliar las líneas de investigación, que hasta el momento se circunscribían al ámbito de la investigación básica, al desarrollo de la investigación aplicada. En este sentido han sido de especial relevancia los másteres vinculados al programa de doctorado vigente (RD 1393/2007). Éstos, de marcado carácter investigador, han ido incluyendo formación sobre capacidades de la aplicación de la labor de documentación y de análisis en productos de distribución en los ámbitos profesionales, lo cual ha propiciado un proceso de reflexión sobre las posibilidades reales de la investigación aplicada en historia del arte y en musicología y el desarrollo de numerosos Trabajos de Fin de Máster orientados en esta dirección.

Es nuestra intención profundizar en este camino, impulsando líneas de investigación que propicien la aplicación en el mundo profesional de los resultados alcanzados y con ello fomentar el incipiente terreno de la transferencia competitiva del conocimiento a la sociedad en las áreas de las humanidades y las ciencias sociales.

Paralelamente al proceso de adaptación de nuestro doctorado se ha producido la reverificación de los dos másteres vinculados a éste, lo que nos ha llevado a concebir una relación coherente entre los nuevos másteres y este Programa de Doctorado, en la que este aspecto tiene un valor esencial. En ambos másteres se dedicarán la mitad de sus créditos a la formación para la investigación, teniendo en cuenta proyectos y temas propios tanto de la investigación básica como de la aplicada. Además, se dedican los créditos restantes a los diferentes ámbitos profesionales de estas disciplinas, lo que permite presentar al estudiante las posibilidades ocupacionales a las que habilita el grado realizado. Y no sólo esto sino que además ello permite apreciar en qué ámbitos laborales es precisa la investigación.

En relación con ello, en el Programa de Doctorado presentado se fomentará el desarrollo de la investigación aplicada:

- a. Impulsando la profundización en los temas de esta índole iniciados en el Trabajo fin de Máster
- b. Propiciando que las actividades formativas permitan que los doctorandos conozcan los proyectos de nuestros grupos de investigación que se desarrollan en este sentido.
- c. Impulsando la realización de tesis sobre proyectos de aplicación científica.

3. Investigación interdisciplinar

La tradición de nuestro Departamento de integrar diversas disciplinas, como la Historia del Arte, la Musicología y, en tiempos pasados, la Arqueología, ha favorecido que desde hace tiempo hayamos impulsado una visión multidisciplinar. Por ello hemos optado por el modelo menos difundido, pero también existente (ej. Doctorado en Estudios sobre historia del Arte y de la Música de la Universidad de Santiago de Compostela <http://www.usc.es/es/centros/cptf/doutoramento/2010/programa.html?cpn=D5041P01&nome=Programa+de+Doutoramento+en+Estudos+sobre+Historia+da+>, o Doctorate of Arts in Musicology de la Swissuniversity <http://www.swissuniversity.ch/unige/musicology/phd-program-description?id=710&disciplineId=9&phd=true>) en el que se integran las disciplinas de la Musicología y la Historia del Arte.

En este sentido, dicho modelo nos permitirá profundizar en el desarrollo de líneas de investigación en las que confluyan ambas disciplinas, como en la de la iconografía musical, en la que ya hemos alcanzado importantes aportaciones. Nos permitirá además la interrelación, con más facilidad, con otras disciplinas, con las que ambas materias empezamos a trabajar.

Listado de Universidades*

Código	Universidad
022	Universidad Autónoma de Barcelona

(*) Incluir tantas líneas como universidades participen en el programa

1.3. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA**Listado de Centros**

Código	08071287
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas

Primer año implantación	10	
Segundo año implantación	14	
Normas de Permanencia		
Enlacé web		
http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html		
Lenguas del programa		
Castellano	Catalán	Euskera
Si	Si	No
Gallego	Valenciano	Inglés
No	No	Sí
Francés	Alemán	Portugués
Si	No	No
Italiano	Otras	
Si		

1.4. COLABORACIONES (con convenio)

Otras Colaboraciones

Las colaboraciones con otras universidades, museos e institutos musicales son varias, motivadas principalmente por la participación de profesores e investigadores de estas instituciones en los grupos de investigación del programa. Por desarrollarse estas colaboraciones siempre a nivel investigador, es frecuente que estos investigadores participen en nuestros seminarios doctorales y que contribuyan en la orientación y tutorización de nuestros alumnos de doctorado. A continuación se detallan los profesores con los que se mantienen estas colaboraciones y las instituciones a las que pertenecen (Vid. además documento adjunto sobre el apartado 6.1):

Universität Trier: Markus Trunk

Universität Freiburg: Michele Bacci

Universität Mozarteum Salzburg: Yvan Nommick y Thomas Hochradner

Universität des Saarlandes: Rainer Kleinertz

Università degli Studi di Roma-Tor Vergata: Beatrice Cacciotti

Università Cattolica di Milano: Marco Rossi

Università degli Studi di Cagliari: Francesco Cotticelli

Università Federico II di Napoli: Paolo Maione

Université de Toulouse II-Le Mirail : Pierre Canguillem

Universidade Nova Lisboa: Gerhard Doderer

Universidad Nacional Autónoma de México: Gustavo Delgado

Kunsthistorisches Museum de Viena: Manuela Laubenberger y Ulrike Müller-Kaspar

Istituto per i Beni Musicali dal Piemonte:Alberto Basso

Conservatorio Statale di Musica “La Canepa”: Gian Nicola

2. COMPETENCIAS

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Básicas:

CB11- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 -Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Capacidades y destrezas personales:

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.

CA02 - Hallar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.

CA03 Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.

CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 Efectuar una crítica y defensa intelectual de soluciones.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

A. Procedimiento de acceso:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/acceso/alumno-de-nuevo-acceso-rd-99/2011-1345666952125.html>

La UAB inició los programas de doctorado bajo el Real Decreto 99/2011, a partir del curso 2012/13. Para ello, se publica la siguiente información para el acceso:

Los estudios oficiales de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación incluyendo la elaboración y presentación de la tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. Esta formación puede incluir cursos, seminarios u otras actividades formativas.

Procedimiento General de Acceso

Es necesario solicitarlo al departamento/instituto responsable del programa de doctorado.

La comisión académica del programa de doctorado hará una valoración de la documentación requerida, solicitará la presentación de un esbozo del plan de investigación de la tesis doctoral y lo elevará para su aprobación.

Una vez aceptado por la comisión académica del programa, ésta deberá enviar a la Escuela de Doctorado:

- El impreso de solicitud que incluye la propuesta de admisión firmada por el coordinador del programa. En ésta se deberá hacer constar si el/la alumno/a deberá realizar créditos como complementos de formación.

- La documentación que ha presentado el/la interesado/a (copia de las titulaciones obtenidas por el/la alumno/a, certificados académicos de las titulaciones, copia del DNI/pasaporte).

La Escuela de Doctorado revisará de la documentación y la resolución que firmará el Rector o Rectora. Esta resolución será notificada al/a la solicitante por el Vicerrectora de Investigación y se enviará al/a la interesado/a por correo postal y correo electrónico. También se comunica al coordinador del programa de doctorado.

La persona interesada, una vez admitida, deberá formalizar los siguientes trámites:

1º) La matrícula a los estudios en el plazo de un mes en la Escuela de Doctorado. Para conocer este trámite es necesario consultar el apartado de matrícula.

2º) Una vez haya sido admitido, debe presentar el documento de compromiso, el documento de actividades y el plan de investigación. Además debe comprometerse, mediante su firma, con el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado (dicho documento se encuentra disponible en catalán, español e inglés- <http://www.uab.cat/web/studyabroad/phds/rules-scheduling-and-fees-1345680564237.html>).

Se adjuntan los documentos de solicitud y propuesta de admisión, del procedimiento de legalización de los documentos extranjeros y el listado de traductores oficiales.

B. Calendario de acceso

La UAB publica en el mes de abril de cada curso académico, coincidiendo con el Salón Futura sobre información general de estudios y universidades, la oferta de los programas de doctorado en la UAB para

el siguiente curso, junto con la información específica de cada uno de ellos y los procedimientos de admisión y normativas asociados.

A partir de este momento, los programas de doctorado pueden realizar pre-admisiones al doctorado para facilitar la obtención de becas y ayudas y para gestionar los visados de los futuros doctorandos.

C. Sistemas de información y orientación de acceso

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de los másteres oficiales que desean realizar una investigación de alto nivel en su campo de conocimiento.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en realizar investigación de alto nivel en su ámbito.

Los principales sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UAB son los siguientes:

C.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a los futuros doctorandos, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los principales sistemas de información de la UAB son su página web, la Oficina de Información y la misma Escuela de Doctorado de la UAB.

Información a través de la red

Las características de los doctorandos hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es el único que puede salvar las distancias geográficas.

La principal fuente de información dentro de la web es el portal de doctorado, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de doctorados y en la que se recoge la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).

Dentro de este portal, destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales.

En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los doctorados, así como información específica dirigida a los doctorandos que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de doctorado.

A través del Portal UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la UAB disponen de un servicio de información personalizado tanto por Internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web:

<http://www.uab.cat/web/beques-i-ajuts-1276168992788.html?language=es>

A través de la red, se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los programas de doctorado, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros doctorandos.

Orientación para la admisión y matriculación a los doctorados.

La Escuela de Doctorado realiza la admisión y matriculación de sus programas de doctorado y de los doctorados conjuntos de los que es coordinadora. Los doctorandos disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los programas de doctorado correspondientes. Los doctorandos disponen de direcciones de correo electrónico específicas: ep.doctorat@uab.cat
ed.admissions@uab.cat.

Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Por correo electrónico, se envía a los doctorados que lo han solicitado, las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, y novedades académicas.

C.2. Actividades de promoción y orientación específicas

La Escuela de Doctorado y el Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realizan actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del doctorado que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los doctorados de la UAB a los futuros doctorandos. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con la información necesaria sobre los programas de doctorado y la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

La Feria de Postgrado, estructurada en una serie de conferencias generales y otras específicas por cada programa de doctorado, en las que se informa detalladamente de los doctorados. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los másteres.

En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.

Además, la Escuela de Doctorado organiza durante el curso diferentes sesiones de promoción específica de los doctorados incluidos en la Menció de Doctorado Industrial. Estas sesiones se pueden organizar conjuntamente con el Parc de Recerca, programas de doctorado interesados, o el Área de Recerca. Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.

A nivel nacional, destaca la presencia en el Saló Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.

A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de doctorados y servicios que facilita la universidad a los futuros doctorandos (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 3.000 futuros doctorandos participan anualmente en estas actividades.

Los participantes en estas actividades reciben información detallada de los doctorados y de las novedades y los períodos y procesos de preinscripción y becas a través de las direcciones de correo electrónico que nos facilitan.

C.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

Escuela de Doctorado

Es el centro que realiza de manera centralizada la recepción de solicitudes para la admisión de todos los programas de doctorado que coordina la UAB y la matriculación y gestión integral de los expedientes de doctorado, así como la gestión de las tesis doctorales.

Participa en la difusión de los períodos de preinscripción, los requisitos de admisión y la publicación de las resoluciones de admisión y la matrícula.

De manera coordinada con la oficina central de información de la universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

Dicho centro tiene una Unidad Técnica de Doctorado, donde se colabora para en la confección de normativas, se realizan los procedimientos, se revisan y validan las propuestas de doctorado para su verificación y se coordina con los departamentos e institutos universitarios.

La Escuela de Doctorado también tiene la Unidad Técnica, donde de forma personalizada los alumnos pueden hacer gestiones y también se ofrece servicio telefónico y telemático. También se tiene activada la gestión personalizada mediante cita previa en aquellas gestiones de mayor complejidad y que requieren de mayor tiempo de atención.

<http://cita.uab.cat/escola-doctorat/escola-doctorat/index.php?lang=ca>

Área de Comunicación y de Promoción

Desde el Área de Comunicación y de Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios.

Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de los posibles doctorandos.

Web de la UAB

En el Portal de Doctorado se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los programas, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro doctorando.

Difusión a través de redes sociales: La UAB está presente en las principales redes sociales, como Facebook, Twitter, etc., para facilitar el contacto con los doctorandos. www.facebook.com/uab.postgrau

Programa, departamentos, institutos de investigación y grupos de investigación

Las Comisiones del Programa de Doctorado, departamentos, institutos de investigación y grupos de investigación participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del coordinador del programa de doctorado, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los doctorados, así como los miembros de las Comisiones de Programa de Doctorado.

Asimismo, a través del Portal UAB, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros doctorandos la información sobre actividades de formación específica y transversal: planificación, competencias a desarrollar, resultados del aprendizaje, contenidos y evaluación.

D. Procedimientos y actividades de orientación específicos de los departamentos e institutos

La información sobre el doctorado (requisitos, programa, matriculación) se difunden a través de las webs de la UAB.

También se editarán carteles informativos que se enviarán a las principales universidades nacionales e internacionales, anunciando el doctorado UAB y proporcionando los detalles necesarios. Asimismo se realizarán jornadas de promoción en el campus.

D. Sistemas de apoyo y orientación de los doctorandos una vez matriculados

1. Específicos del doctorado

Se organizará una sesión de orientación para los nuevos estudiantes del doctorado, que tratará, entre otras cosas, de temas prácticos de organización del doctorado.

2. Proceso de acogida al doctorando de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, en el que destacan las siguientes actuaciones:

Cartas de pre-admisión para becas y gestión de visados que se realizan a partir del mes de abril de cada año.

Carta de admisión y de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los doctorados. Se envían por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al doctorado, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales. También se hace llegar el enlace al manual de matriculación que recoge los aspectos más importantes. Dicho documento se encuentra en catalán, español e inglés:

<http://www.uab.cat/doc/manual-matricula-doctorat-uab-ca.pdf>

Tutorías previas: en cada programa se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos doctorandos con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.

Los responsables de las tutorías de los nuevos doctorandos son los coordinadores de cada programa de doctorado.

Una vez finalizadas las tutorías, donde se asigna el tutor al doctorando y se valora la necesidad de cursar complementos de formación, los doctorandos ya pueden iniciar el proceso administrativo para su primera matrícula en el doctorado.

Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de procesos de interés (vivienda, trámites) y actividades culturales y formativas que ofrece la universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios de la universidad, etc.):

<http://uab.cat/servlet/Satellite/estudiantes-internacionales-1254809762138.html>

Información sobre matriculación, donde se encuentran el procedimiento de matriculación, los importes de tasas, períodos de matriculación, documentación necesaria, procesos de alegación de documentación, recargos de matriculación, formas de pago, bonificaciones, fraccionamiento de pagos, becas e información de otros servicios que se pueden gestionar en el momento de la matriculación (Servicio de Actividad Física (SAF), Fundación Autónoma Solidaria (FAS), etc. :

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/matricula/matricula-rd-99/2011-1345666952673.html>

Además partir del curso 2015-2016 se organiza una jornada de acogida y bienvenida a los nuevos doctorandos.

La primera de ellas es el 28 de enero de 2016, y se planifican a finales del primer trimestre o inicios del segundo; en dicha jornada se explica los objetivos del doctorado, la Escuela de Doctorado, se introducen los principios éticos en la investigación así como el Código de Buenas Prácticas en el Doctorado, y se orienta en las actividades de formación en competencias transversales. Esta jornada de acogida también tanto se puede organizar de forma centralizada como descentralizada en grandes centros y con el uso también del inglés.

La Escuela de Doctorado también participa, junto con el ICE y el Área de Investigación, en el diseño y organización de actividades de formación transversal para estudiantes de doctorado. Dichas actividades, algunas de ellas organizadas por distintos servicios o áreas de la universidad, como los cursos o seminarios de open acces (Bibliotecas), Propiedad Intelectual, Patentes (Parc de Recerca), se organizan en diferentes niveles: básico, y avanzado, para cada una de las cuales se han definido las competencias a desarrollar.

Existe también un nuevo Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias UABbuscador:

<http://www.uab.cat/web/beques-i-ajuts-1276168992788.html?language=es>

Se trata de un potente motor de búsqueda, ya en funcionamiento en 2011, que ayuda a estudiantes de doctorado y doctores a localizar convocatorias de ayudas, becas y proyectos. Se contempla como un servicio y es de libre acceso para la comunidad internacional. La Unidad también proporciona apoyo técnico a las actividades formativas transversales, de acuerdo con el RD99/2011, que se ofrecen desde la Escuela de Doctorado. En este sentido,

E. Servicios de atención y orientación de la UAB

La UAB cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los distintos colectivos de estudiantes:

Web de la UAB

Engloba la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad

(estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.

La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos.

La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

Oficinas de información al estudiante internacional

International Welcome Point (IWP) Ubicado en la Plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.

En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

Documentación específica para los alumnos internacionales:

<http://postgrau.uab.es/doc/handbook-es-11.pdf>

E. Servicios de apoyo

Edificio de Estudiantes

Espacio de encuentro, creación, producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.

Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)

Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

El Servicio de Atención a la Discapacidad, el PIUNE, iniciativa de la Fundación Autónoma Solidaria y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión. Sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad y se adhiere al Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En general, para los doctorandos, se establecen diferentes posibilidades de movilidad, como las estancias para las menciones Doctor Internacional, dirección de tesis en régimen de cotutela internacional, programas Erasmus Mundus, así como programas de movilidad. Para ello, se dispone en la web de la Escola, información específica sobre la gestión de la mención Doctor Internacional:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/mencion-doctor-internacional-1345672459871.html>

Información sobre la cotutela internacional, que contiene la traducción de los modelos de convenio a diferentes lenguas:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/mencion-doctor-internacional-1345672459871.html>

Modelo de convenio:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/cotutela-internacional/solicitud-de-tesis-doctoral-en-regimen-decotutela-internacional-1345666968003.html>

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus+ (en sus diferentes modalidades y convocatorias)

Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Asimismo, la UAB participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes, como han sido Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos, como han sido AECID, Erasmus Mundus, Erasmus+etc.

Estructura de gestión de la movilidad

Estructura centralizada en la Oficina de Programas Educativos Internacionales, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

F. Matrícula

La UAB ha regulado en la Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (Texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de Junio del 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de Julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de Febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Junio 2013, por acuerdo de 9 de Octubre de 2013, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de Abril de 2014, por acuerdo de 12 de Junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2014 y por acuerdo de 19 de Marzo de 2015)

Artículo 343 Formalización de la matrícula

1. Se considera estudiante de doctorado o doctorando la persona que ha sido admitida en un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula. Esta consideración se mantiene siempre que el estudiante se matricule anualmente y se haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado en cuanto a la evaluación del seguimiento del doctorando.

2. La persona candidata dispone de un plazo máximo de un mes para formalizar la matrícula desde la fecha de la resolución de admisión al programa de doctorado. En caso de que no se formalice la matrícula dentro de este plazo, la admisión queda sin efecto y se tiene que solicitar de nuevo.
3. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio suscrito entre las instituciones participantes tiene que determinar la manera en que hay que llevar a cabo el proceso de matrícula.
4. Los doctorandos se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que los sea aplicable.

Información para los doctorandos publicada en web:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/matricula/matricula-rd-99/2011-1345666952673.html>

Se debe formalizar la primera matrícula en la Escuela de Doctorado en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de admisión. Una vez matriculado, se tiene la consideración de doctorando de la UAB.

Los conceptos incluidos en la matrícula son los siguientes (curso 2015-2016):

Precio de matrícula:

A) Alumno de un estudio de Doctorado regulado por el RD 99/2011: (se actualiza para cada curso académico) (en esta matrícula, la tasa de la presentación de la tesis doctoral no está incluida).

Tasas de gestión de expediente académico: (se actualiza para cada curso académico)

Servicios específicos y de gestión del aprendizaje: (se actualiza para cada curso académico)

Seguro Escolar, si procede (menores de 28 años): 1,12

La UAB recomienda que los estudiantes internacionales contraten un seguro médico y de repatriación durante la estancia por estudio (consulta las condiciones en la web del International Welcome Point)

El seguro complementario, que es voluntario, es un nuevo servicio que te ofrece la Universidad a partir del curso académico 2011-2012, consistente en un seguro de accidentes dirigido a estudiantes universitarios residentes en España. Para obtenerlo es necesario que, en el momento de formalizar la matrícula, contrates el seguro complementario.

Tasa de equivalencia de título de estudios extranjeros si procede: (se actualiza para cada curso académico)
:

Créditos de complementos de formación, si procede. Estos créditos los tienes que matricular y superar en el curso académico de admisión.

Otros servicios opcionales de la UAB:

Servicio de Actividad Física (SAF): La inscripción al SAF se puede hacer en el momento de la matrícula (excepto los estudiantes que ya son socios, los estudiantes de nuevo acceso y los estudiantes que tienen un contrato con la Villa Universitaria) y cuesta (se actualiza para cada curso académico) euros. En cuanto a las cuotas mensuales, serán cobradas por el SAF, mediante domiciliación bancaria mensual. Para hacer la tramitación definitiva de tu carnet del SAF, será necesario que pases por la secretaría del SAF, antes del 31 de diciembre. Deberás llevar el comprobante de la matrícula y los datos bancarios. Si quisieras cancelar la inscripción después de formalizar la matrícula, el importe abonado no te será devuelto. Encontrarás más información en: <http://saf.uab.cat>

Fundació Autònoma Solidària (FAS): Puedes aportar voluntariamente (se actualiza para cada curso académico) para acciones de solidaridad y cooperación al desarrollo. Encontrarás más información de la

campana del 0,7% y de los proyectos subvencionados en la web de la Fundació Autònoma Solidària: www.uab.cat/fas

Si te han concedido una beca, se aplicará la gratuidad de acuerdo con las condiciones de la beca.
La documentación que debes presentar para la matrícula del primer curso académico es la siguiente:

– Si tu titulación universitaria es española:

Y has estudiado el Máster Universitario o el programa de Doctorado en la UAB:

Fotocopia del DNI o pasaporte.

Una fotografía tamaño carnet.

Y has estudiado el Máster Universitario o el Programa de Doctorado en otra universidad española:

Fotocopia compulsada de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster oficial.

Fotocopia del DNI o pasaporte/NIE.

Dos fotografías tamaño carnet.

Si tu titulación universitaria no es española:

Fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster. Los títulos emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.

Certificado académico o fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de los estudios de la licenciatura (o de los estudios equivalentes) y del máster. Los certificados emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.

Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

Dos fotografías tamaño carnet.

El período de vigencia de los precios públicos de los servicios académicos es de un curso académico.

DECRET 118/2015, de 23 de juny, pel qual es fixen els preus dels serveis acadèmics a les universitats públiques de Catalunya i a la Universitat Oberta de Catalunya pel curs 2015-2016. (se actualiza cada curso académico).

3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Texto Normativo del Doctorado en la UAB ha establecido los requisitos generales de acceso al doctorado y permite, a la vez, establecer requisitos de admisión y selección específicos para cada programa de doctorado. Algunos de estos requisitos pueden ser establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, el nivel de conocimiento de una o más lenguas, una nota global mínima en el expediente de Grado y/o de Máster, etc. En el caso que se hubieran establecido, estos requisitos se hacen constar a continuación. Son coherentes con el ámbito científico del programa y garantizan el logro del perfil de formación. También se detalla el perfil de ingreso de los futuros doctorandos para cada programa de doctorado.

De acuerdo con en el Texto Normativo del Doctorado en la UAB la comisión académica del programa de doctorado, que preside el coordinador del programa, remite la propuesta de admisión a la Escuela de Doctorado y la eleva para su resolución al rector o rectora de la UAB (órgano de admisión según el artículo 340)

El sistema y el procedimiento de admisión incluyen, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, servicios de apoyo y asesoramiento, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Artículo 339. Requisitos de acceso al doctorado

1. *Con carácter general, para acceder a un programa oficial de doctorado hay que disponer de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de master universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.*
2. *Asimismo, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que se encuentran en alguna de las situaciones siguientes:*
 - a) *Tener un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior (EEES), que habilite para acceder a estudios de master de acuerdo con lo que establece el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales al menos 60 tienen que ser de nivel de master.*
 - b) *Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia con el nivel 3 del Marco español de calificaciones para la educación superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre. Esta correspondencia con los niveles del MECES se puede encontrar en el anexo XIII de este texto normativo.*
 - c) *Tener un título oficial español de grado, la duración del cual, de acuerdo con normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados tienen que cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real decreto 99/2011, a no ser que el plan de estudios del título de grado correspondiente incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de master.*
 - d) *Tener un título universitario y, después de haber obtenido plaza de formación en la correspondiente prueba de acceso en plazas de formación sanitaria especializada, haber superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades de ciencias de la salud*
 - e) *Tener un título obtenido de conformidad con sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologarlo, con la comprobación previa de la universidad que este título acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de master universitario y que faculta en el país expedidor del título para acceder a los estudios de doctorado.*
Esta admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo que tenga la persona, ni el reconocimiento de éste a otros efectos que no sean el acceso a enseñanzas de doctorado.

Tener otro título español de doctorado, obtenido de acuerdo con ordenaciones universitarias anteriores.

Artículo 340. Requisitos de admisión y selección al doctorado

- 1. La comisión académica del programa de doctorado puede establecer requisitos y criterios para la selección y la admisión de los estudiantes. Entre otros, puede establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, una nota mínima en el expediente de grado y/o de máster o equivalente y un nivel de conocimiento de una o más lenguas y todas aquellas que determine la comisión académica. También se puede fijar como un criterio de priorización de la admisión haber cursado uno o más módulos específicos de un máster universitario.*
- 2. En cualquier caso, los programas de doctorado tienen que establecer como criterio para la admisión la presentación por parte del candidato o bien de una carta de motivación o bien de un escrito de máximo cinco páginas en que se especifique cuál es su formación previa y en qué línea de investigación del programa de doctorado quiere ser admitido; además, el candidato propondrá, si lo consideró oportuno, un posible director de tesis. La Comisión Académica del programa de doctorado tendrá en cuenta la información facilitada por el candidato, así como las plazas disponibles en cada línea de investigación, de cara a la admisión y a la asignación del director de tesis y, si procede, del tutor.*
- 3. Los sistemas y los procedimientos de admisión tienen que incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, y se tiene que evaluar, si procede, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.*
- 4. La admisión en el programa de doctorado la resuelve el rector o la rectora, y está condicionada a la superación de los complementos de formación, en caso de que haya.*
- 5. Los requisitos y los criterios de admisión se tienen que hacer constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.*

Artículo 342. Formalización de la admisión y asignación de tutor o tutora y director o directora de tesis doctoral

- 1. El candidato que quiere acceder a un programa de doctorado tiene que pedir la admisión a la comisión académica del programa de doctorado.*
- 2. La comisión académica propone, en función de los requisitos de admisión y selección, la admisión o no del candidato y, en su caso, le asigna un tutor.*
- 3. La comisión académica del programa de doctorado tiene que asignar a cada doctorando un director o directora de tesis en el momento de la admisión. En caso de que no se asigne en ese momento, se tiene que asignar el director o directora en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de formalización de la matrícula.*
- 4. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, tienen que ser públicos.*
- 5. La admisión del doctorando está condicionada a la formalización de la matrícula en el plazo fijado.*

REQUISITOS PROPIOS DEL PROGRAMA:

Los requisitos del programa se han establecido para asegurar un perfil de estudiante que maximice las probabilidades de éxito en el programa. El estudiante ha de tener experiencia reconocida en investigación, ha de tener unos conocimientos profundos de los conceptos y herramientas básicos en historia del arte y musicología y capacidad de asimilar nuevos conocimientos y ha de conocer idiomas especialmente inglés, italiano y francés en un nivel mínimo de comprensión lectora y oral.

A estos efectos y adicionalmente a los criterios generales de admisión de doctorado, el Programa de Doctorado en Historia del Arte y Musicología tiene unos requisitos específicos que se detallan a continuación.

Los criterios de valoración de méritos en el proceso de selección son los siguientes:

- Expediente académico y afinidad de los estudios con el área de historia del arte o musicología (30 %)
- Obtención de ayudas y becas de investigación (10 %)
- Experiencia investigadora (participación en congresos, publicaciones, pertenencia a proyectos de investigación) (20 %)
- Acreditación de lenguas B1 inglés, francés e italiano (20%)
- Estancias académicas en el extranjero (10 %)
- Entrevista personal (10 %)

Nivel B1: El estudiante es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio; cuando sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua; cuando es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal y cuando puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

3.3. ESTUDIANTES*

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos	
Títulos previos:	
UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Autónoma de Barcelona	Programa Oficial de Doctorado en Historia del Arte y Musicología
Últimos Cursos:	

Curso	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	5	0
Año 2	10	3
Año 3	21	0
Año 4	14	3
Año 5	15	7

3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB y el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (ver apartado 8.1), corresponde a la comisión académica del programa, de acuerdo con el director y el tutor de tesis, establecer los complementos de formación específicos, en función de la formación previa del estudiante. Aquellos estudiantes que accedan al programa con un título de grado de al menos 300 créditos ECTS, pero que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios, deberán cursarlos obligatoriamente. Se configurarán a partir de la oferta de postgrado oficial, tendrán que superarse durante el primer curso y no podrán exceder los 30 créditos ECTS. La admisión al programa de doctorado estará condicionada a la superación de dichos complementos de formación.

Texto Normativo de Doctorado de la UAB

Artículo 339. Requisitos de acceso al doctorado

2. Asimismo, podrá acceder quien se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

b) Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia con el nivel 3 del Marco español de calificaciones para la educación superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre. Esta correspondencia con los niveles del MECES se puede encontrar en el anexo XIII de este texto normativo de máster.

c) Tener un título oficial español de grado, la duración del cual, de acuerdo con normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados tienen que cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real decreto 99/2011, a no ser que el plan de estudios del título de grado correspondiente incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster.

Artículo 340. Requisitos de admisión y selección

4. La admisión al programa de doctorado será resuelta por el rector o rectora, y estará condicionada a la superación de los complementos de formación, en caso de que haya.

Artículo 341. Los complementos de formación

1. La admisión a los programas de doctorado puede incluir la exigencia de superar complementos de formación específicos, en función de la formación previa del estudiante, que se configurarán a partir de actividades de posgrado oficial ya programadas por la Universidad.

2. Estos complementos de formación específica tienen, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado, y su desarrollo no computará a los efectos del límite establecido en el artículo 327 de este texto normativo.

3. Estos complementos se formalizarán en el momento de la matrícula, se habrán de superar durante el primer curso, podrán incluir complementos de iniciación a la investigación, y no podrán exceder los 30 créditos ECTS.

4. El diseño de los complementos de formación se tendrá que hacer constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

En el caso de este programa si se detecta un defecto en la formación de los estudiantes relacionada con la historia del arte o la musicología, se pueden exigir hasta 30 créditos de complementos de formación específicos, a decisión de la Comisión Académica del programa de doctorado. Estos créditos servirán para complementar déficits de formación en las áreas de historia del arte y de musicología, y/o de la iniciación a la investigación. Estos créditos se agruparan de la siguiente manera:

A. En 2 asignaturas para aquellos estudiantes cuyo tema de tesis sea del ámbito de la musicología. En este caso las asignaturas son las siguientes:

- Metodología de la investigación en ciencias de la música i aplicación interpretativa de la investigación (15 cr.)

- Iniciación a la investigación y trabajo fin de máster (15 Cr.)

Ambas pertenecientes al máster en “Musicología, educación musical e interpretación de la música antigua” de la UAB.

B. En 3 asignaturas para aquellos estudiantes cuyo tema de tesis sea del ámbito de Historia del Arte. En este caso las asignaturas son las siguientes:

- Patrimonio artístico: Vías de estudio y técnicas de análisis (12 créditos)

- Arte, historia y pensamiento (9 créditos)

- Trabajo de fin de máster (9 créditos)

Pertenecientes al máster en "Análisis y gestión del patrimonio artístico" de la UAB.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad: Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito de conocimiento	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 10
Descripción:	
Esta actividad es de carácter optativo.	
Cada curso académico, la coordinación del Programa de Doctorado en Historia del Arte y Musicología programará unas "Jornadas de Expertos en Arte y Musicología" que tendrán una duración mínima de 5 horas y que comprenderá conferencias y un seminario impartidos por expertos en las materias de la de la Historia del Arte y la Museología.	
Cada jornada no obedecerá a la suma de conferencias desligadas entre sí, sino a un programa unitario, determinado por el tema común que se desarrolle a lo largo de las distintas sesiones que lo compongan. Los temas a tratar serán de carácter transversal tanto cronológicamente como a nivel de las materias tratadas. Los temas podrán centrarse en cuestiones metodológicas, historiográficas o en problemas de la historia del arte y de la musicología muy debatidos en la actualidad, como por ejemplo "La función del musicólogo/historiador del arte en la recuperación del patrimonio musical/artístico olvidado o desatendido" o "Originales y falsos en las colecciones de carácter anticuario de obras clásicas y de instrumentos".	
El desarrollo de unas jornadas comprenderá 3 o 4 conferencias en las que cada conferenciante tratará del aspecto del tema de éstas que más domine, ofreciéndose en conjunto un panorama más general y complejo del tema desarrollado en las jornadas. Estas concluirán con un seminario dirigido por uno de los especialistas que hayan intervenido en ellas en el que se debatirá con los doctorandos el o los aspectos desarrollados en él.	
Las conferencias de estas jornadas se impartirán en diferentes lenguas, siendo las más habituales	

la italiana, la francesa y la inglesa. Ello es debido a dos factores esenciales: el primero compete a la voluntad de escoger especialistas nacionales e internacionales idoneos a los temas desarrollados y el segundo a la necesidad de habitar a nuestros doctorandos a atender explicaciones de nivel científico en lenguas extranjeras y a hacerles capaces de intervenir en éstas (seminarios de las jornadas). En esta actividad tienen una función especial los miembros extranjeros de los grupos de investigación vinculados a este Programa de Doctorado.

A parte de estas jornadas, el doctorando puede asistir a otras conferencias o seminarios que sean de su interés por la afinidad de éstas y/o éstos con relación al tema o desarrollo metodológico de su tesis doctoral.

4.1.2. Procedimiento de Control

Como hemos referido en el apartado anterior esta actividad es de carácter optativo. Este Programa de Doctorado, aparte de dos actividades obligatorias (09 y 14), se compone de tres actividades de índole optativo (01, 03 y 04) de las que el doctorando cumplimentará las que le sean recomendadas por su tutor de estudios y director de tesis doctoral.

Para considerarse cumplimentada esta actividad, el doctorando debe acreditar la asistencia a seminarios/conferencias por un total de 10 h. Entre estas asistencias por lo menos deben constar unas "Jornadas de Expertos en Historia del Arte y Musicología" organizadas dentro del Programa de Doctorado que presentamos.

El estudiante que deba llevar a cabo esta actividad deberá hacer mención del grado de su cumplimiento en el informe que elabore para cada uno de los actos de seguimiento anual de su labor investigadora; además deberá adjuntar al informe el o los certificados que acrediten este cumplimiento, expedidos por parte de la organización de estas conferencias, seminarios o jornadas.

El cumplimiento total de las 10 horas requeridas de esta actividad deberá ser completado y justificado totalmente en el informe de seguimiento del último curso de doctorado realizado por el doctorando.

No se contempla el cumplimiento de una cuota concreta de esta actividad en cada curso académico, sino que el doctorando la podrá ir realizando según sus intereses (por los temas de las conferencias/jornadas) y organización; no obstante, el tribunal del seguimiento anual controlará el desarrollo del cumplimiento de esta actividad, advertirá al respecto al doctorando si es necesario y, si lo cree oportuno, recomendará conferencias adecuadas a la formación investigadora de éste.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

La movilidad contemplada en esta actividad es para los profesores, más que para el alumno, puesto que se prevé la recepción de miembros extranjeros de los grupos de investigación vinculados al programa para realizar las jornadas de expertos referidas.

El estudiante podrá asistir a conferencias y seminarios especializados en el territorio nacional y en el extranjero, siempre y cuando su tutor del programa y el director de tesis las estimen adecuadas a su

formación investigadora.

Actividad: Elaboración de un artículo de investigación, enviado a una revista científica de impacto

4.1.1. Datos básicos

Nº de horas: 500

Descripción:

Esta actividad es de carácter optativo.

Se requiere la elaboración de un artículo con aportaciones originales para ser publicado en una revista científica. Este artículo será tutorizado por el director de la tesis doctoral del doctorando

El objetivo de esta actividad es que el doctorando aprenda a dar a conocer a la comunidad científica parte de los resultados obtenidos a través de su investigación. Se pretende también que se aprenda a delimitar un tema que debe ser desarrollado con este objetivo y que se sepa elaborar un artículo coherente y bien acabado.

Este artículo se podrá desarrollar a lo largo de la duración de los estudios de doctorado y podrá ser escrito en catalán, castellano o en una lengua extranjera, preferentemente en italiano, inglés o francés, que son las lenguas más utilizadas en el ámbito científico de la Historia del Arte y de la Musicología.

4.1.2. Procedimiento de Control

Para que se contabilice como actividad optativa cumplimentada, el artículo o artículos realizados durante el doctorado deberán haber sido aceptados por el órgano de aceptación de la revista y entregados a imprenta.

Un solo artículo presentado bastará para considerarse realizada esta actividad, aunque se pueden hacer constar en el documento de actividades del doctorando todos los artículos científicos que éste haya realizado durante el desarrollo de su doctorado, siempre y cuando el director de tesis y el tutor académico estimen que los artículos propuestos cumplen la calidad requerida.

En el informe anual que elabore el doctorando para el acto de seguimiento de su labor investigadora, éste deberá mencionar el grado de cumplimiento de esta actividad, debiendo el tribunal advertir u orientar al doctorando al respecto si es necesario.

El estudiante que haya elegido esta actividad deberá haberla completado como máximo antes del último acto de seguimiento anual de su labor investigadora, en el que deberá presentar o haber presentado, como justificante, el/los documento/s de aceptación de su/s artículo/s en prensa.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

No son específicas de esta actividad.

Actividad: Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros, públicos o privados	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 500
Descripción:	
Actividad de carácter optativo. Se valoraran las estancias de investigación en bibliotecas, centros de documentación e investigación nacionales o internacionales, públicos o privados, que realice el doctorando, para recoger material para la investigación que está llevando a cabo durante el desarrollo de su doctorado y/o para elaborar esta investigación. Se consideraran estancias computables aquellas que no estén en el radio de permanencia habitual del doctorando. El objetivo de esta actividad es el de reconocer esta labor del doctorando, que es y debe ser presente en su metodología de trabajo. Sin embargo, hay temas que se delimitan en el marco geográfico próximo al de permanencia del doctorando y de los que la mayoría de fuentes documentales se conservan en instituciones no muy alejadas de este lugar, lo que no favorece largas estancias de investigación en centros foráneos que permitan el cumplimiento de las horas asignadas para esta actividad. Por este motivo se ha considerado el carácter optativo de esta actividad el más adecuado. Esta actividad se irá completando a lo largo de la duración de los estudios de doctorado; no se establecen cuotas de cumplimiento por cada curso académico, puesto que se considera que el número y la duración de las estancias de investigación responden a las necesidades del desarrollo del tema, que son específicas en cada caso. Para esta actividad se obligará a presentar un programa de previsión de las estancias a realizar durante la realización del doctorado en el primer informe de seguimiento del doctorando, con el fin de favorecer la organización del trabajo de éste en función de las necesidades de la investigación a realizar, evitando de este modo que durante el último año se tengan que cumplir estancias de investigación no realizadas anteriormente y en esos momentos innecesarias, que puedan alterar el correcto desarrollo de la labor investigadora del alumno.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
El control de esta actividad se iniciará en el primer informe de seguimiento del doctorando, en el que se presentará una previsión de las estancias de investigación requeridas en relación a la programación del desarrollo de la investigación del alumno. En cada acto de seguimiento anual de la labor del doctorando se informará del cumplimiento de la previsión, se justificaran los cambios en el cumplimiento de dicha previsión si los hubiere y se presentaran los comprobantes de las estancias realizadas, que deberán consistir en un documento	

firmado por la institución en la que se ha desarrollado la/s estancia/as de investigación realizadas durante el curso académico. En éste constará el período de duración de la estancia, concretándose la fecha de inicio y la de finalización.

En el informe de seguimiento constará también el motivo de la estancia y los objetivos alcanzados mediante ésta. Esta información es necesaria porque no sólo se valora el número de horas realizadas en este concepto, sino que sobre todo se evaluará la adecuación y rendimiento de estas estancias en relación al desarrollo de la investigación del doctorando.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

Esta actividad prevé la movilidad de los estudiantes a centros nacionales e internacionales.

Actividad: Participación en seminarios internos de grupo de investigación/departamento	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 50
Descripción:	
Esta actividad es de carácter obligatorio. Como ya es habitual en los estudios de doctorado del Departamento de Arte y Musicología, los Grupos de investigación vinculados al programa celebran seminarios en los que se presentan los resultados obtenidos y los problemas a resolver y las cuestiones y vías de análisis desarrolladas. El doctorando deberá participar en los seminarios más afines al tema de su tesis doctoral, explicando el proceso de sus investigaciones y participando en los comentarios y debates que se desarrollan en estas sesiones. A parte de los seminarios que el tutor académico y el director de tesis le asignen, el doctorando podrá asistir a los seminarios internos de grupo de investigación que desee.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Cada curso académico el doctorando deberá cumplir una cuota de participación en seminarios de grupos de investigación asignada por el tutor académico y el director de tesis. Se controlará el cumplimiento de esta actividad a través de los documentos expedidos por un miembro del grupo investigador promotor de cada seminario. En estos documentos constará la fecha y la duración del seminario.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
No se prevé movilidad para esta actividad.	

Actividad: Presentación de una comunicación (póster u oral) en congreso nacional o internacional	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 100
Descripción:	
El carácter de esta actividad es obligatorio. La actividad consiste en la participación del alumno en un foro científico nacional o internacional que trate un tema relacionado con su tesis doctoral. La participación debe ser mediante la preparación y presentación de una comunicación oral o a través de un póster. El objetivo es impulsar al alumno a que dé a conocer el desarrollo de su investigación y sus resultados a la comunidad científica y que aprenda las habilidades y competencias necesarias para hacerlo. Se primará que el foro científico tenga carácter internacional para ayudar al alumno a introducirse en los canales de difusión más adecuados y facilitar el uso de las lenguas extranjeras.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Esta actividad se valorará como cumplimentada con una sola participación, con comunicación oral o poster, en un foro científico nacional o internacional. Si bien se harán constar en el informe del doctorando todos los congresos en los que haya tomado parte, siempre y cuando el tutor académico y el director de tesis estimen adecuada la calidad del certamen.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
Para esta actividad, se contempla la movilidad del estudiante al centro y lugar donde se celebre el foro o los foros científicos e los que deba participar el alumno. Aunque ésta no es obligatoria, sino que primará la adecuación del congreso al tema desarrollado por el doctorando.	

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Supervisión de Tesis Doctorales

La UAB, a través del Texto Normativo de Doctorado, fomenta la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales. La existencia de diferentes ámbitos del conocimiento en un mismo campus universitario, que incorpora un gran número de institutos de investigación y un parque científico, incentiva la organización Interdisciplinar de programas de doctorado y en colaboración con institutos y empresas. Ello facilita sobremanera la dirección múltiple. También se han favorecido las codirecciones internacionales, tendencia que ya se inició bajo el RD 778/1998. Así, desde el año 2004, se han firmado más de 160 convenios para el desarrollo de tesis en régimen de cotutela internacional. Desde la implantación del RD 1393/2007,

también se ha favorecido la codirección para la incorporación de directores noveles, junto a directores experimentados, a la tarea de supervisión de tesis doctorales.

Se ha fomentado la internacionalización con la participación de miembros de tribunal extranjeros, sobre todo con la posibilidad de obtención de la mención Doctor Internacional. La UAB, con el RD 778/1998, estableció ya la posibilidad de obtener un diploma propio con la mención Doctor Europeo, mucho antes que esta mención fuera reconocida oficialmente por el Ministerio. Desde 2003, más de un millar de doctores de la UAB han obtenido la mención Doctor Europeo e Internacional. En la actualidad casi un 20 % de los nuevos doctores han realizado una estancia en el extranjero de 3 meses.

Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (Texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de Junio del 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de Julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de Febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Junio 2013, por acuerdo de 9 de Octubre de 2013, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de Abril de 2014, por acuerdo de 12 de Junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2014 y por acuerdo de 19 de Marzo de 2015)

Artículo 353. El director de la tesis doctoral

- 1. El director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscribe el doctorando.*
- 2. La designación de director de tesis puede recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución donde preste sus servicios.*
- 3. Cada programa de doctorado puede fijar, en su caso, criterios adicionales para poder actuar como director de tesis doctoral.*
- 4. Un director de tesis puede renunciar a la dirección de la tesis doctoral, siempre que concurran razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo director.*
- 5. La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorando, puede modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.*

Artículo 354. Codirección de la tesis doctoral

- 1. La tesis doctoral podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis doctoral.*
- 2. Una tesis doctoral puede estar codirigida por un máximo de tres doctores.*

Artículo 355. Número máximo de tesis doctorales por director

- 1. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. A efectos de reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección, hay que contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.*
- 2. Excepcionalmente, el Departamento o institución en la que un director de tesis preste sus servicios podrá solicitar a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado la posibilidad que un director pueda dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente, siempre y cuando se comunique en los programas de doctorado afectados.*

Artículo 356. Directores de tesis doctoral ajenos al programa de doctorado

Los doctores que no sean profesores de la UAB y que no estén incorporados anteriormente como directores en el programa de doctorado han de acreditar el título de doctor y la experiencia investigadora. La comisión académica del programa de doctorado puede autorizar, una vez evaluada la idoneidad de los doctores mencionados, su incorporación al programa de doctorado como posibles directores de tesis, o asignarlos como directores de una sola tesis doctoral.

Artículo 357. La tutorización de la tesis doctoral

- 1. El tutor académico debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, y debe ser un profesor de la UAB que pertenezca al programa de doctorado en que ha sido admitido el doctorando.*
- 2. La comisión académica del programa puede establecer para todos los casos en que el tutor académico coincida en la persona del director de tesis, excepto si el director no es profesor de la UAB.*
- 3. La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorando, puede modificar el nombramiento del tutor académico en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.*

4. *Un tutor de tesis puede renunciar a la tutorización de la tesis doctoral, siempre que concurren razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo tutor.*

Artículo 369. Mención de doctorado Internacional

1. La Universitat Autònoma de Barcelona concederá, a través de la Junta Permanente de la Escuela de doctorado, la mención de doctorado internacional, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- a) *Que, durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando haya hecho una estancia mínima de tres meses fuera del Estado español en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, en qué haya cursado estudios o hecho trabajos de investigación. La estancia y las actividades tienen que ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se han de incorporar al documento de actividades del doctorando. Esta estancia puede ser fragmentada, siempre que el total de tiempo sea igual o superior a tres meses, pero se ha de haber hecho en una misma institución. El periodo de formación se considera desde su admisión al doctorado.*
- b) *Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y se presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en aquel campo de conocimiento, diferente de cualquier de las lenguas oficiales o cooficiales del Estado español. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana. Las conclusiones y el resumen traducidos han de estar encuadernados en las mismas tesis doctorales e identificadas debidamente en el índice.*
- c) *Que un mínimo de dos expertos doctores que pertenezcan a alguna institución de enseñanza superior o instituto de investigación no español hayan emitido informe sobre la tesis doctoral.*
- d) *Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctor, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.*

2. La defensa de la tesis doctoral debe tener lugar en la universidad española en que el doctorando esté inscrito o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquier de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

En el momento de depositar la tesis doctoral, hay que presentar en la Escuela de Doctorado la documentación que se especifica en el anexo XVI de este texto normativo.

Artículo 369 bis. Mención de doctorado industrial

1. La Universitat Autònoma de Barcelona concederá, a través de la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado, la mención de doctorado industrial siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar con una empresa del sector privado o del sector público, así como con una administración pública, que no podrá ser una universidad.

b) Que el doctorando, en colaboración con la UAB, haya desarrollado mayoritariamente su formación investigadora en una empresa o administración pública dentro del contexto de un proyecto de I+D+I, el cual tiene que ser el objeto de la tesis doctoral. Este objetivo se acreditará mediante una memoria que deberá tener el visto bueno de la Junta permanente de la Escuela de Doctorado.

c) Que la tesis doctoral se desarrolle en el marco de un convenio de colaboración entre la universidad y, en su caso, centro de investigación y/o fundación hospitalaria, y al menos una empresa, administración pública o institución, para la finalidad expresa de la elaboración de la tesis. En dicho convenio se indicarán las obligaciones de la universidad y de la empresa o administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

d) Que el doctorando disponga de un tutor de tesis designado por la UAB y vinculado al programa de doctorado y de una persona responsable designada por la empresa o administración pública que podrá ser, en su caso, director o codirector de la tesis, de acuerdo con la normativa de doctorado.

e) Que la dedicación del doctorando al proyecto de investigación se distribuya entre la empresa o administración pública y la universidad.

f) Que el doctorando participe, entre otros, en actividades formativas en competencias específicas relacionadas con el liderazgo, la coordinación y la gestión de proyectos de i+D+I; la transferencia de resultados de investigación; el desarrollo de nuevas empresas, y la propiedad intelectual e industrial.

2. Sólo se podrá otorgar la mención de doctor industrial cuando se haya firmado el convenio de colaboración durante el primer curso académico de realización de la tarea investigadora. En el caso de las tesis ya iniciadas en el momento de la redacción de este artículo, este curso se contará a partir de su entrada en vigor.

Artículo 370. Diligencia de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional

1. La Universitat Autònoma de Barcelona incluirá en el anverso del título de doctor la diligencia “tesis en régimen de cotutela con la universidad U”, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

a) La existencia de un convenio para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela firmado entre la UAB y universidades extranjeras, centros de enseñanza superior extranjeros que puedan otorgar títulos de doctor o consorcios que organicen programas de doctorado.

b) El doctorando realizará su tarea investigadora bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las instituciones firmantes del convenio, las cuales, sobre la base de una única defensa de la tesis doctoral, le entregarán sendos títulos de doctor.

c) El tiempo de preparación de la tesis doctoral se reparte entre los dos centros. La estancia mínima en cada una de las universidades tiene que ser de seis meses, periodo que puede ser fraccionado.

Artículo 371. El convenio de cotutela

1. *Para formalizar una tesis doctoral en régimen de cotutela hace falta que las dos instituciones participantes firmen un convenio. La firma del convenio se realizará a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado, previa autorización de la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado.*
2. *Sólo se pueden firmar convenios de cotutela durante el primer año de realización de la tarea investigadora, contando como fecha de inicio la de admisión al programa de doctorado.*
3. *Este convenio tiene que especificar, como mínimo:*
 - a) *Los codirectores de la tesis, como mínimo uno de cada universidad.*
 - b) *Los periodos que el doctorando tiene que hacer investigación en cada una de las instituciones.*
 - c) *La institución en que tendrá lugar el acto de defensa pública de la tesis doctoral.*
 - d) *El hecho de que las dos instituciones se comprometen, sobre la base de una única defensa de tesis doctoral, a entregar sendos títulos de doctor, con el pago previo, en su caso, de los derechos de expedición correspondientes.*
 - e) *La lengua de redacción: una tesis doctoral presentada en régimen de cotutela tiene que estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las dos universidades firmantes del convenio, y se tiene que acompañar de un resumen escrito de la tesis en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.*
 - f) *La lengua de defensa: la defensa de la tesis doctoral en régimen de cotutela se tiene que hacer en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde tiene lugar la defensa; el doctorando, además, tiene que hacer una parte de su exposición oral en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.*

5.2. Seguimiento del Doctorado

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/novedades-rd-99/2011/documento-de-compromiso-1345666955303.html>

La evaluación del estudiante de doctorado tendrá en cuenta las actividades formativas, los complementos de formación, el plan de investigación y la tesis doctoral.

Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación de la tesis doctoral, que ha de incluir, como mínimo, la metodología a utilizar, los objetivos a conseguir, así como los medios y la planificación temporal para realizarlo. Cada programa de doctorado establece anualmente los criterios y los mecanismos de evaluación para las actividades de formación que realicen los doctorandos y para el progreso del plan de investigación de la tesis doctoral. Los doctorandos deben obtener una evaluación favorable para poder proseguir el desarrollo de su tesis doctoral. La comisión académica del programa de

doctorado nombra las comisiones anuales de seguimiento, procedimiento que la UAB ya tiene establecido desde el curso 2008/09 para los programas bajo el anterior RD 1393/2007. El documento de actividades del doctorando, junto con los informes del director y del tutor de tesis, estará a disposición de las comisiones de seguimiento para su evaluación, y las sucesivas evaluaciones se recogerán en el informe de evaluación del doctorando. También podrán ser examinados por el tribunal de defensa de la tesis doctoral. A tales efectos, la UAB está desarrollando un módulo en su programa de gestión administrativa del expediente del doctorando para hacer posible el registro telemático de las evidencias de las actividades realizadas y su control por parte del director y del tutor de la tesis. Ello facilitará también la certificación y la incorporación de la información en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 332. Comisión de seguimiento

- 1. Cada programa de doctorado debe establecer anualmente los mecanismos de evaluación de la formación de los doctorandos y del progreso de la tesis doctoral, que se llevará a cabo mediante las comisiones de seguimiento.*
- 2. Antes de finalizar cada año, la comisión académica del programa de doctorado establece la composición de las comisiones de seguimiento que se consideren necesarias, que deben estar formadas por tres doctores, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento, y los requisitos exigibles al doctorando, como la aportación de informes u otros documentos.*
- 3. Es responsabilidad de la comisión académica del programa el archivo de la documentación que se derive de la evaluación anual.*

NOTA: Cada programa de doctorado tiene un apartado específico sobre la información del seguimiento que se hace en el programa. Se puede localizar en la web de cada uno de los doctorados, en el apartado "Actividades formativas y seguimiento". Al final de este apartado se detalla el procedimiento para el seguimiento.

Artículo 348. El documento de actividades del doctorando

- 1 El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando, en el cual se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la comisión académica del programa de doctorado. Este documento de actividades lo tienen que revisar regularmente el tutor académico y el director de la tesis y lo tiene que evaluar anualmente la comisión académica del programa de doctorado.*
- 2 Una vez matriculado el doctorando tiene que entregar el documento de actividades a la comisión académica del programa.*
- 3 La comisión académica del programa de doctorado puede modificar el tipo y el número de actividades programadas, que tienen que ser avaladas por el director y por el tutor académico e incorporadas al documento de actividades.*
- 4 Es responsabilidad del doctorando aportar al director las certificaciones para dejar constancia de las*

actividades llevadas a cabo.

Artículo 365. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

- 5 El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas realizadas por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.*

Artículo 349. El plan de investigación

- 1. Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación, que ha de incluir, como mínimo, la metodología utilizada, los objetivos que se quieren conseguir, así como los medios y la planificación temporal para llegar a su cumplimiento.*
- 2. El plan de investigación ha de estar avalado por el director y por el tutor académico.*
- 3. Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, el doctorando ha de elaborar su plan de investigación, y entregarlo a la Comisión Académica del programa. Este plan de investigación se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa.*
- 4. La Comisión Académica del programa evaluará y aprobará, si procede, el plan de investigación, que quedará vinculado, por un lado, al programa de doctorado correspondiente y, por otro, al departamento o instituto de investigación al que pertenezca el director de la tesis.*

Artículo 351. Evaluación del doctorando

- 1. Anualmente, la comisión académica del programa de doctorado tiene que evaluar el progreso en el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades junto con y los informes del tutor académico y del director de la tesis. En el informe del director se indicará, como mínimo, si se ha seguido la pauta acordada en cuanto al número de reuniones entre director y doctorando, y si el alumno ha realizado las actividades de formación previstas para a aquel curso académico.*
- 2. Esta evaluación anual, además, debe incluir la presentación oral y presencial por parte del doctorando del estado del trabajo realizado. En casos excepcionales (estancias de investigación o trabajos de campo), la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, previo informe de la comisión académica del programa de doctorado, podrá autorizar sustituir la presentación oral y presencial para otro formato.*
- 3. La evaluación positiva es un requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa de la comisión académica, que tiene que ser debidamente motivada, el doctorando tiene que ser evaluado nuevamente en el plazo de seis meses y tiene que elaborar un nuevo plan de investigación. En caso de producirse una nueva evaluación negativa, la comisión académica del programa de doctorado emitirá un informe motivado y propondrá la baja definitiva del doctorando del programa a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado.*

4. *En el caso de los estudiantes que no se presenten a la convocatoria de seguimiento sin ninguna justificación, la comisión académica del programa de doctorado propondrá la baja definitiva de dichos doctorandos del programa a la Junta Permanente de la escuela de Doctorado.*

Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2013)

Artículo 15.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

h) Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.

i) Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.

Por lo que respecta a la supervisión del doctorando, el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, establece el procedimiento utilizado por la comisión académica del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis. Este procedimiento se ha publicado en el siguiente enlace:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

La UAB ha elaborado el Documento de Compromiso Doctoral, que establece los derechos y los deberes del director, del tutor y del doctorando. De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, este compromiso debe ser firmado antes de tres meses desde la admisión. Incluye aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial i un procedimiento de resolución de conflictos. Puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/novedades-rd-99/2011-1345666947639.html>

Normativa de asignación de tutor i director de tesis.

Artículo 342. Formalización de la admisión y asignación de tutor o tutora y director o directora de tesis doctoral

1. *El candidato que quiere acceder a un programa de doctorado tiene que pedir la admisión a la comisión académica del programa de doctorado.*
2. *La comisión académica propone, en función de los requisitos de admisión y selección, la admisión o no del candidato y, en su caso, le asigna un tutor.*
3. *La comisión académica del programa de doctorado tiene que asignar a cada doctorando un director o directora de tesis en el momento de la admisión. En caso de que no se asigne en ese momento, se*

tiene que asignar el director o directora en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de formalización de la matrícula.

- 4. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, tienen que ser públicos.*
- 5. La admisión del doctorando está condicionada a la formalización de la matrícula en el plazo fijado.*

Artículo 343. Formalización de la matrícula

- 1. Se considera estudiante de doctorado o doctorando la persona que ha sido admitida a un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula. Esta consideración se mantendrá siempre que el estudiante se matricule anualmente y se haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de evaluación del seguimiento del doctorando por parte de la comisión académica del programa de doctorado.*
- 2. La persona candidata dispone de un plazo máximo de un mes para formalizar la matrícula desde la fecha de la resolución de admisión al programa de doctorado. En caso de no formalizar la matrícula dentro de este plazo, la admisión quedará sin efecto y el candidato debe solicitar de nuevo.*
- 3. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio suscrito entre las instituciones participantes debe determinar la forma en que hay que llevar a cabo el proceso de matrícula.*
- 4. Los doctorandos se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.*

Artículo 350. El documento de compromiso

- 1. El documento de compromiso establece el marco de la relación entre el doctorando, el director, el tutor académico de la tesis y la UAB, con los derechos y las obligaciones de cada uno.*
- 2. El documento de compromiso ha de establecer las funciones de supervisión de los doctorandos, incluir un procedimiento de resolución de conflictos y prever los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.*
- 3. El documento se ha de firmar por el doctorando, el director, el tutor académico y el coordinador del programa de doctorado.*
- 4. El documento de compromiso se ha de entregar debidamente firmado a la Comisión Académica del programa, que lo custodia, una vez se haya asignado director de tesis al doctorando y, como máximo, en el plazo de tres meses desde la admisión del doctorando al programa.*
- 5. En caso de que el documento de compromiso no se formalice por causas imputables al doctorando, la admisión y la matrícula en el estudio de doctorado quedarán sin efecto, y no se tendrá derecho a la devolución del precio de la matrícula*

Procedimiento para la elaboración del informe de evaluación del doctorando,

Evaluación del Seguimiento anual del Estudio de Doctorado:

1. Establecer calendario, criterios y condiciones

La coordinación del estudio tiene que aprobar (antes de 20 de diciembre de cada curso académico):

- el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento
- los miembros que componen las comisiones de seguimiento
- las condiciones (si hace falta que el doctorando aporte documentos, informes, etc.)

Este documento lo tiene que archivar el estudio de Doctorado de forma que pueda servir de cara a evaluaciones posteriores del estudio de Doctorado.

La Escuela de Doctorado tiene que recibir copia trilingüe (catalán, castellano e inglés) y la publicará al web del estudio de Doctorado, en el apartado Seguimiento.

2. Colectivo de alumnos e información de los matriculados

Los alumnos que están obligados a hacer el seguimiento son los que hacen el doctorado de acuerdo con el RD 1393/2007. Los alumnos del RD 56/2005, RD 778/1998 y RD 185/1985 no tienen que constar a la lista de evaluación del seguimiento que se tiene que enviar a la Escuela de Doctorado. Se puede obtener en la aplicación de matrícula SIGMA una relación de los alumnos matriculados de los seguimientos para cada curso académico (instrucciones en esta intranet; documento Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnos). Esta relación se puede obtener durante todo el curso académico. El seguimiento tiene que ser presencial pero en casos excepcionales se puede otorgar una excepción.

3. Procedimiento por solicitar el seguimiento no presencial

De acuerdo con la normativa, y para casos excepcionales (como por ejemplo estancias de investigación o trabajos de campo), el doctorando/a puede solicitar la autorización para sustituir la presentación oral por otro formato.

En estos casos, y con anterioridad a la convocatoria del seguimiento, el director de la tesis, con el visto bueno de la coordinación del estudio de Doctorado, tiene que hacer llegar a la Escuela de Doctorado una solicitud de seguimiento no presencial. Junto con esta petición hay que adjuntar:

- la información del lugar y el plazo de la estancia
- la información de qué tipo de seguimiento extraordinario el doctorando tiene que pasar (por ejemplo: videoconferencia)
- la fecha o fechas previstas del seguimiento del estudio

Esta petición la resuelve la Comisión de Estudios de Posgrado. La Escuela de Doctorado comunicará la resolución al director/a y al coordinador/a del estudio de Doctorado.

Condición: un doctorando sólo puede disfrutar de un seguimiento no presencial durante el tiempo de elaboración de la tesis doctoral.

4. Evaluación del seguimiento

4.1 Hay que extraer la relación de Sigma de los alumnos matriculados en los seguimientos, de acuerdo con las instrucciones del documento de la Intranet (Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnas).

4.2 La coordinación del estudio de Doctorado tiene que citar los alumnos y convocarlos a la prueba de Seguimiento, salvo que en la información que se publique ya se haya hecho constar.

4.3 Si durante el curso, o cuando se haga la convocatoria, algún doctorando/a comunica que abandona el estudio de Doctorado, el mismo doctorando/a tiene que presentar un escrito a la Escuela de Doctorado (carta o correo electrónico) junto con un escrito de enterado de la dirección de la tesis doctoral y de la coordinación del Estudio de Doctorado. La Escuela de Doctorado confirmará la baja del doctorando/a por escrito (carta o correo electrónico) y también procederá a hacer en Sigma la anulación de la matrícula y a informar la baja en la inscripción y el seguimiento de la tesis en el campo de observaciones.

4.4 Los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán que hacer:

4.4.1 Un acta (Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento), que contiene un único informe para cada doctorando, firmada por los tres miembros de la Comisión de Seguimiento o bien el acta de Evaluación y los informes individuales de los miembros de la Comisión por cada alumno. El estudio de Doctorado habrá decidido previamente sobre uno de los dos procedimientos.

4.5 Una vez que los doctorandos hayan sido evaluados, el coordinador/a de el estudio de Doctorado, a partir de las actas individuales, rellena la Lista de la Evaluación del Seguimiento, con los nombres y los apellidos de los doctorandos, la firma y la hace llegar a la Escuela de Doctorado antes del 30 de septiembre de cada curso académico (consultar el calendario académicoadministrativo de cada curso).

En caso de que algún doctorando/a no supere el seguimiento o no se presente, también se tiene que hacer llegar a la Escuela de Doctorado:

4.5.1 Una copia del documento Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento. El informe tiene que motivar la razón por la cual el doctorando/a no ha superado el seguimiento o informar que no se ha presentado.

4.5.2 El documento ¿Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado¿ de los doctorandos que no han superado la prueba de seguimiento, o bien que no se han presentado, hecho y firmado por la Comisión del Estudio de Doctorado (modelo de documento disponible en esta Intranet).

4.6 El acta de Evaluación y el Informe Conjunto del Seguimiento o los Informes Individuales, se tienen que archivar como documentación importante del estudio de Doctorado para posteriores evaluaciones.

5. Matrícula del segundo curso académico y posteriores

Cuando la Escuela de Doctorado haya recibido el documento Lista de la Evaluación del Seguimiento, los doctorandos podrán formalizar la matrícula o la automatrícula.

Se pueden hacer tantas listas como el estudio de Doctorado considere oportunas, como por ejemplo, cada vez que haya una convocatoria de seguimiento o para un alumno en concreto porque necesita avanzar el seguimiento, etc.

Todos los estudiantes matriculados tienen que estar evaluados del seguimiento el 30 de septiembre de cada año.

El seguimiento que coincide con el depósito de la tesis doctoral lo evaluará de oficio el estudio de Doctorado, pero también tendrá que llevar un control de estas evaluaciones (por ejemplo, confeccionando igualmente un acta que se incorporará al archivo del estudio de Doctorado).

En el supuesto de que el doctorando se haya cambiado al estudio de Doctorado regulado por el RD 1393/2007 el mismo curso académico que quiera defender la tesis doctoral tendrá que pasar obligatoriamente el último seguimiento, y el estudio de Doctorado no lo podrá evaluar de oficio.

6. Documentación de este procedimiento

6.1 Procedimiento de la Evaluación del Seguimiento Anual del Estudio de Doctorado

6.2 Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento

6.3 Sigma. Procedimiento de Gestión de la Relación de Alumnos Matriculados en un Estudio de Doctorado

6.4 Informe Individual del Seguimiento (opcional)

6.5 Lista de la Evaluación del Seguimiento

6.6 Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado

6.7 Aclaraciones

5.3. Normativa de Lectura de Tesis

El Texto Normativo de Doctorado de la UAB, en su Capítulo V, recoge los artículos relativos a la presentación y la defensa de tesis doctorales, bajo el RD 99/2011. La información relativa al nuevo procedimiento, que aplica nuestra universidad desde el pasado 11 de Febrero de 2012 para todas las tesis que se depositaron a partir de ese día, se encuentra publicada en:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/deposito-de-la-tesis-1345666967022.html>

Y la normativa general en:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

Además, se ha elaborado esta información específica, que ha sido enviada a cada doctorando:

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 y con la propuesta de procedimiento para la concesión de la mención cum laude de la UAB, le informamos de algunos aspectos que debe tener en cuenta en relación con la defensa de la tesis doctoral.

1. Previamente al acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal habrán redactado un informe en el que también habrán tenido que valorar numéricamente la tesis entre 1 y 5 puntos. Si todos los informes han sido valorados con 5 puntos, la tesis podrá optar a la mención cum laude.

2. Los miembros del tribunal se reunirán antes del acto de defensa, revisarán los informes que han redactado y establecerán los criterios para conceder la mención cum laude. Algunos de los criterios que la UAB propone y que el tribunal puede tener en cuenta son:

- Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o los resultados obtenidos en la tesis doctoral.

- Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis, en revistas o libros de contrastada relevancia en tu ámbito de conocimiento.

- Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socioeconómico o en forma de patentes.

- Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en un departamento de I + D + i de una empresa.

- Excelentes presentación y defensa de la tesis, con las que acreditar un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.

3. El presidente, una vez constituido el tribunal y antes de iniciar el acto de defensa, le informará de los aspectos siguientes:

- De los criterios de evaluación del acto de defensa y de los criterios para la obtención de la mención cum laude.

- Que la evaluación de la tesis se desarrolla en dos sesiones. En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación "APTO" o "NO APTO", calificación que le comunicará el tribunal mismo. A partir de este momento se considera finalizado el acto de la defensa de tesis.

- Que si en el momento del depósito ha solicitado la mención Doctor Internacional, en el acto de defensa deberá cumplir estos requisitos de la normativa:

- Que, como mínimo el resumen y las conclusiones, se hayan redactado y sean presentados en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.

- Que, como mínimo, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto del responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

- Que en caso de haber obtenido la calificación "APTO", se convoca una segunda sesión en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención cum laude.

- Que del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que la Escuela de Doctorado comunica la calificación final de la tesis doctoral al candidato a doctor/a por correo electrónico, a más tardar, 48 h después del acto de defensa de la tesis.

4. Finalmente le informamos que se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que:

En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal debe redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Doctorado junto con la fe de

erratas. La Escuela de Doctorado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los ejemplares en depósito.

Y se ha elaborado este procedimiento para los miembros del tribunal de tesis.

Instrucciones para los miembros del tribunal de tesis - RD 99/2011

Este documento recoge instrucciones que deben seguir los miembros de un tribunal de tesis, y también los siguientes documentos:

- Modelo de informe previo que debe redactar cada uno de los miembros que actúen en el tribunal**.
- Consideraciones para cumplimentar el modelo de informe.

Acción Quién Cuándo

1. Nombramiento del tribunal Escuela de Doctorado 15 días después del depósito
2. Convocatoria del acto de defensa Presidente del tribunal mínimo 15 días antes de la defensa
3. Recogida de documentación en la Escuela de Doctorado Secretario* Mínimo 24 h antes de la defensa
4. Emisión del informe previo los miembros del tribunal antes de la defensa
5. Constitución del tribunal de la tesis Presidente minutos antes de iniciar la defensa
6. Procedimiento del acto de defensa Presidente al comienzo de la defensa
7. Procedimiento para evaluar la tesis, 1ª sesión los miembros del tribunal finalizada la defensa, 1ª sesión.
8. Procedimiento de mención Doctor Europeo Secretario finalizada la defensa, 1ª sesión
9. Procedimiento para obtener la mención *cum laude*, 2ª sesión los miembros del tribunal finalizada la 1ª sesión, en la 2ª sesión
10. Entrega de documentación en la Escuela de Doctorado Secretario* Máximo 24 h después de la defensa

*Secretario del tribunal (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal de la tesis)

Acción	Quien	Cuando y qué debe hacer
1. Nombramiento del tribunal	Unidad Técnica de Doctorado de La Escuela de Doctorado	La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado, 15 días después del depósito de la tesis, aprueba la propuesta de tribunal y envía por correo electrónico el nombramiento a cada uno de los miembros del tribunal, titulares y suplentes, al doctorando, al director/es de las tesis y al departamento o el instituto responsable de la inscripción del proyecto de tesis.
2. Convocatoria del acto de defensa	Presidente del tribunal	El presidente del tribunal (a través del departamento/instituto) comunica a la Escuela de Doctorado (a la dirección electrónica tesis@uab.cat), con una antelación mínima de 15 días naturales, la fecha, la hora y el lugar del acto de defensa mediante el modelo

		oficial de Ficha de difusión. El presidente del tribunal convoca a los demás miembros del tribunal y al doctorando al acto de defensa.
3. Recogida de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado	Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal)	El secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal) recoge la documentación para la defensa de la tesis en la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado, de 9 a 19h (planta2, tel. 93 581 4327). Se recomienda recogerla a partir de la comunicación de la fecha de la defensa y como muy tarde 24 h antes del acto de defensa.
4. Emisión del informe previo a la defensa de la tesis**	Cada miembro titular del tribunal	Cada uno de los miembros que actúe en el tribunal de la tesis: -Tiene que redactar un informe siguiendo el modelo del final de este documento, teniendo en cuenta los criterios recomendados y valorando la tesis entre 1 y 5 puntos, considerando 5 puntos la máxima puntuación, - y tiene que entregarlo, cumplimentado y firmado al secretario del tribunal el día de la defensa.
5. Constitución del tribunal de la tesis	Presidente Secretario	- El presidente reúne al tribunal a puerta cerrada previamente al acto de defensa (se recomienda reunirlo el mismo día un rato antes de iniciar el acto de defensa). - El presidente constituye el tribunal formado por tres miembros y comprueba que todos los miembros sean de instituciones diferentes. - El secretario cumplimenta la parte del acta correspondiente a los datos personales de los miembros que actúan. - El secretario indica cualquier incidencia en el acta de defensa de la tesis. - En caso de que el tribunal no se pueda constituir (por ausencia de algún miembro o por cualquier otra incidencia) se tiene que informar inmediatamente a la Escuela de Doctorado (93 581 4327 / 3000). - El tribunal valora los informes que cada uno de los miembros ha redactado. Si la puntuación de cada informe es de 5 puntos, la tesis opta a la mención <i>cum laude</i>, siempre que la calificación del acto de defensa sea APTO. - Se recomienda que el tribunal revise el modelo de acta y la información que debe incluir. - El tribunal acuerda los criterios de valoración del contenido de la tesis y la defensa que se tendrán en cuenta para obtener la mención <i>cum laude</i>. A continuación, se proponen algunos de estos criterios: • Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o de los resultados obtenidos en la tesis doctoral.

		• Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis en revistas o libros de contrastada relevancia en su ámbito de conocimiento. • Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socio-económico o en forma de patentes. • Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en el departamento de I + D + i de una empresa. • Excelente defensa de la tesis y acreditación de un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.
6. Procedimiento para iniciar el acto de defensa de la tesis e información que se debe comunicar al doctorando	Presidente	El presidente, una vez constituido el tribunal, abre la sesión pública e informa al doctorando, por un lado, de los criterios de evaluación del acto de defensa y, si procede, para la obtención de la mención <i>cum laude</i>, y por el otro, que: - La evaluación de la tesis se desarrolla en dos sesiones. En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación "APTO" o "NO APTO", calificación que el tribunal comunica al doctorando. A partir de este momento se considera finalizado el acto de defensa de tesis. - En caso de haber obtenido la calificación "APTO", el tribunal se autoconvoca a una segunda sesión a puerta cerrada, que puede celebrarse a continuación, en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención <i>cum laude</i>. - Del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que es la Escuela de Doctorado quien comunicará al candidato a doctor por correo electrónico la calificación final de la tesis doctoral, como máximo 48 h después del acto de defensa de la tesis. - Si ha solicitado la mención "Doctor Europeo", debe cumplir con los siguientes requisitos de la normativa: <i>b) Que, como mínimo, el resumen y las conclusiones se hayan redactado y sean presentadas en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.</i>

		c) <i>Que, como mínimo, un experto que pertenezca a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto al responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.</i>
7. Procedimiento para evaluar la defensa de tesis doctoral, 1ª sesión	Tribunal Presidente Secretario	El tribunal delibera a puerta cerrada sobre la evaluación la tesis y emite la calificación "APTO" o "NO APTO". El secretario cumplimenta el acta de la tesis. El presidente comunica al doctorando la calificación "APTO" o "NO APTO". A partir de este momento se considera que el acto de defensa ha finalizado. Se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que: <i>En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal deberá redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Doctorado junto con la fe de erratas. La Escuela de Doctorado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los ejemplares en depósito.</i>
8. Procedimiento para obtener la mención "Doctor Europeo", 1ª sesión	Secretario	Si el doctorando ha solicitado en la Escuela de Doctorado obtener la mención Doctor Europeo, el secretario del tribunal dispone de un acta de defensa que incluye información sobre esta mención. El Secretario cumplimenta los apartados específicos sobre mención Doctor Europeo del acta de defensa según la normativa indicada en el punto 6 de este procedimiento
9. Procedimiento para obtener la mención <i>cum laude</i> , 2ª Sesión.	Tribunal Secretario	Una vez finalizada la 1ª sesión, si la tesis ha obtenido la calificación de "APTO", el tribunal se autoconvoca, en una nueva sesión. El secretario distribuye a cada uno de los miembros del tribunal una papeleta y un sobre mediante los cuales los tres miembros del tribunal votan individualmente y de manera secreta si la tesis merece obtener la mención <i>cum laude</i> y seleccionan cuales son los criterios que tienen en cuenta de entre los que recomienda la papeleta o añaden otros nuevos. Cada uno de los miembros del tribunal entrega el sobre cerrado al secretario. El secretario introduce los tres sobres dentro de otro más grande y lo cierra. Todos los miembros del tribunal firman el sobre.
10. Entrega de la documentación de la defensa de la tesis	Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal)	El secretario entrega en persona en la Unidad Técnica de Doctorado a documentación que se indica a continuación, como muy tarde 24 h después de la celebración del acto de defensa de la tesis: - El acta de defensa de la tesis cumplimentada y firmada por todos

		los miembros del tribunal. - Los tres informes previos. - El sobre receptor de los tres sobres cerrados con el voto y las valoraciones individuales para obtener la mención cum laude. La Vicerrectora de Investigación abre el sobre con las votaciones, hace el recuento de los votos y completa el acta de defensa de la tesis si el doctorando ha obtenido la mención cum laude. La Escuela de Doctorado comunica al candidato a doctor y al director, por correo electrónico, la calificación definitiva de la tesis doctoral, como máximo 24 h después de la entrega de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado.
--	--	---

También está regulado el procedimiento de defensa mediante videoconferencia y el voto secreto en dicho caso, para los casos en que el Vocal del tribunal no pueda estar presente en la sala de defensa.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1. Líneas y Equipos de Investigación

Líneas de Investigación	
L1	Patrimonio musical
L10	Historia del arte contemporáneo
L11	Historia del cine, de la fotografía y del material audiovisual
L12	Patrimonio artístico y coleccionismo
L13	Museología y museografía
L2	Pensamiento musical
L3	Música medieval y del Renacimiento
L4	Música de los siglos XVII y XVIII
L5	Música de los siglos XIX al XXI
L6	Pensamiento artístico
L7	Historia del arte antiguo
L8	Historia del arte medieval
L9	Historia del arte moderno

Los recursos humanos, profesores/investigadores, asociados a este programa de doctorado son adecuados en relación al número de plazas de nuevo ingreso y para alcanzar las competencias previstas. Ello se basa en la experiencia adquirida por el programa de doctorado ya existente bajo el RD 1393/2007. El número de profesores/investigadores que aportan líneas de investigación, con capacidad investigadora acreditada y que participan en proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas, es suficiente para garantizar la correcta tutela y la dirección de tesis doctorales en este programa, así como el desarrollo de las actividades de formación.

En el archivo anexo se incluyen los datos siguientes:

- Grupos de investigación relacionados con el programa de doctorado, profesorado, líneas de investigación, número de tesis dirigidas y defendidas durante los últimos 5 años y el año de concesión del último sexenio.
- Un proyecto de investigación competitivo para cada equipo de investigación mencionado en el que participa el profesorado vinculado al programa.
- Contribuciones científicas del personal investigador. Se han seleccionado, para este apartado, 25 publicaciones que destacan por su repercusión en la discusión correspondiente a cada una de las líneas de investigación a las que están adscritas.
- Tesis publicadas y publicaciones derivadas. Se han seleccionado las 10 tesis doctorales más relevantes defendidas en el programa, durante los últimos 5 años, indicando para cada una la contribución científica más relevante derivada y la información sobre su repercusión.

La descripción de la composición, actividades e internacionalización de los equipos de investigación que integran este programa se halla en el documento pdf adjunto a esta aplicación, pudiéndose resumir sus contenidos del modo siguiente:

1. Relación de los grupos de investigación que conforman este programa de doctorado, indicándose en cada uno de ellos:

- a. los investigadores vinculados al programa y los que no lo están,
- b. las actividades investigadoras principales que éstos realizan,
- c. con especial mención de los proyectos competitivos vigentes que desarrolla cada uno de ellos,
- d. las publicaciones más relevantes que en el marco de cada grupo han salido a la luz durante los últimos cinco años y
- e. también se destacan los índices de calidad e internacionalización que caracteriza a cada grupo.

2. Líneas de investigación: referencia a las líneas de investigación que se desarrollan en el seno de cada grupo investigador, las cuales coinciden plenamente con los contenidos de las trece líneas de investigación relacionadas en el cuadro inicial de este apartado 6.1.

3. Investigadores en grupos de investigación y líneas de investigación. Para cada investigador perteneciente a los equipos que conforman este programa de doctorado se detalla la institución a la que está vinculado, el número de sexenio vigente en el caso que pertenezca a categorías profesionales e instituciones españolas en las que se puedan pedir. También se incluye el o los proyectos competitivos en los que toma parte y las publicaciones más destacadas de los últimos 5 años. Al final del apartado se halla un resumen de la categoría en concepto de personal docente que cumple el total de los investigadores integrantes del programa.

4. Contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años (2007-2011). Se relacionan las contribuciones más importantes de los últimos cinco años publicadas en el seno de la actividad científica de cada grupo investigador. Destacan entre ellas las publicadas en revistas de impacto y las realizadas en lenguas extranjeras, especialmente en inglés, francés, alemán e italiano.

5. Tesis doctorales defendidas dentro del programa durante los últimos 5 años (2007-2011). Se indica la referencia completa de las 21 tesis doctorales defendidas en el programa durante los últimos 5 años y las contribuciones científicas más relevantes derivadas de éstas. De ellas, 18 tesis fueron calificadas con “Sobresaliente *cum laude*” por el tribunal que las evaluó.

6. Internacionalización del programa:

En los grupos de investigación que conforman este programa participan y colaboran investigadores extranjeros. Ello ha facilitado y lo seguirá haciendo, que la mayoría de los profesores visitantes que participan en las conferencias y seminarios organizados por nuestro programa sean extranjeros. Por esta razón una de las actividades formativas presentadas en el punto 4.1 de este formulario, concretamente la primera, se basa en la experiencia formativa ya comprobada durante estos años de programar seminarios y ciclos de conferencias impartidos por expertos en el ámbito de conocimiento de este doctorado, entre los que destaca el número de ponentes de fuera de nuestro país, europeos y americanos. Por otra parte, la participación de investigadores italianos, franceses, alemanes, ingleses y americanos en los grupos de investigación de este programa y en los seminarios y

conferencias relativos a éste favorece que la formación de nuestros doctorandos también se desarrolle bajo su tutela, lo que enriquece sus aprendizajes y fomenta la integración de los doctorados en el ámbito académico y profesional internacional. Otro factor que potencia la internacionalidad del programa es la presencia habitual de investigadores extranjeros en los tribunales de las tesis doctorales desarrolladas en él, lo que refuerza los factores ya comentados.

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis

La UAB, con la implantación del Plan Bolonia, estableció una mayor flexibilidad a la hora del reconocimiento de las tareas docentes. Por lo que respecta al doctorado, se adjunta los diferentes acuerdos que ha establecido esta universidad. La tarea de dirección de tesis doctorales se reconoce en el plan docente del profesor con una dedicación equivalente a 3 créditos por tesis dirigida.

En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores.

Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto

1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (Texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de Junio del 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de Julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de Febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Junio 2013, por acuerdo de 9 de Octubre de 2013, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de Abril de 2014, por acuerdo de 12 de Junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2014 y por acuerdo de 19 de Marzo de 2015)

Artículo 355. Número máximo de tesis doctorales por director.

1. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. Al efecto del reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección es necesario contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.

2. Excepcionalmente, el Departamento o institución en la que un director de tesis preste sus servicios podrá solicitar a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado la posibilidad que un director pueda dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente, siempre cuando se comunique a los programas de doctorado afectados.

7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Los recursos materiales que la UAB pone a disposición de los programas de doctorado, para el desarrollo de sus actividades de formación e investigación, son suficientes y adecuados al número de estudiantes de doctorado y a las características del programa. Estos recursos permiten alcanzar las competencias descritas.

Infraestructuras:

Campus UAB: La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona, aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y que se extiende a los siguientes ámbitos:

El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.

La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.

La accesibilidad y adaptabilidad de los diversos tipos de espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración y residencia universitaria.

El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.

El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

Edificios: El acceso a los edificios de la UAB y a sus diferentes espacios, aulas, bibliotecas, laboratorios, etc. se puede realizar mediante ascensores, plataformas elevadoras y rampas, por lo que está adaptado para discapacitados así como también lo están los servicios WC.

Se trata de edificios que, por su extensión, tiene accesos que comunican con los otros espacios y edificios y es habitualmente utilizado como vía de tránsito. Por este motivo, se dispone de señalización especial para personas con dificultad de visión.

Salas de actos, salas de grados y de reuniones: La Escuela de Doctorado y las Facultades y Centros de la UAB disponen de salas de actos, de grados y de reuniones, equipadas con sistemas audiovisuales, que las hacen aptas para la impartición de seminarios y la defensa de tesis doctorales.

Laboratorios de docencia e investigación: Los laboratorios de la UAB disponen de personal técnico especializado que se ocupa, además, de ayudar en la preparación de las prácticas, de mantener las instalaciones y el instrumental en perfectas condiciones de uso y de controlar y cursar las demandas de

reposición de los stocks. También colaboran en las decisiones de reparación, ampliación o renovación de equipos y material.

El personal usuario de los laboratorios recibe formación permanente en materia de seguridad y prevención.

Se dispone de una posición de trabajo móvil adaptada para alumnos con discapacidad, para dar servicio a cualquier usuario que debido a sus condiciones de movilidad reducida lo necesite.

En cuanto a dotaciones, los laboratorios disponen de una pizarra y en el caso que no tengan de forma fija video-proyector, ordenador y pantalla, se cuenta con elementos portátiles adicionales.

Servicio de Bibliotecas: Cada Facultad o Centro tiene su propia biblioteca, que forma parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB y, como tal, atiende las necesidades docentes y de investigación. La mayoría de ellas cuentan con la Certificación de Calidad ISO 9001:2000 y el Certificado de Calidad de los Servicios Bibliotecarios ANECA que garantizan un óptimo servicio al usuario y una política de mejora continuada en relación a sus necesidades.

Servicios de mantenimiento: Todos los edificios disponen de una unidad propia de mantenimiento, que atiende tanto de forma preventiva como resolutive, las incidencias y averías que se puedan producir en cualquiera de los espacios prestando especial atención a aquellos problemas que afectan a colectividades y a docencia.

Estos equipos de trabajo están constituidos por un técnico responsable y dos operarios de plantilla, que realizan un horario de 9 a 17 horas y dos operarios más, en régimen de subcontratación, que inician su jornada a la 8 para poder llevar a cabo las acciones urgentes cuando las aulas y laboratorios aún no han comenzado su actividad.

Los centros del campus de la UAB también cuentan con diversas comisiones, algunas de ellas delegadas y otras nombradas directamente por los Decanos, que tienen como función el análisis de necesidades y la toma de decisiones tales como la distribución del presupuesto de funcionamiento, obras, inversiones, etc. En casi todas ellas, está contemplada la representación de los alumnos, además del profesorado y el PAS.

Cualquier incidencia o carencia, de la que se tenga noticia a través del sistema electrónico de reclamaciones y sugerencias, se atiende de forma inmediata sobre todo, si se trata de una cuestión que puede contribuir a mejorar la seguridad o el confort de las instalaciones.

Servicios centrales de la UAB- Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento: La UAB dispone también de un servicio de mantenimiento centralizado, que atiende problemas estructurales, organiza los servicios de atención a las emergencias de mantenimiento a lo largo de las 24 horas del día, efectúa intervenciones de repercusión más amplia y proporciona soluciones técnicas en aspectos relativos a:

Mantenimiento de electricidad.

Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.

Mantenimiento de obra civil: albañilería, carpintería, cerrajería y pintura.

Mantenimiento de jardinería.

Mantenimiento de telefonía.

Este servicio está compuesto por 10 técnicos propios que gestionan y supervisan las funciones de las empresas subcontratadas con presencia continua en el campus (5 empresas con 80 operarios) y también de las que tienen encomendadas intervenciones de tipo puntual o estacional (25 empresas) tales como las que se ocupan de:

Mantenimiento de instalaciones contra incendios.

Mantenimiento de pararrayos.

Mantenimiento de estaciones transformadoras y mantenimiento de aire comprimido.

Mantenimiento de grupos electrógenos.

Mantenimiento de las barreras de los aparcamientos.

Mantenimiento de cristales.

Mantenimiento de ascensores.

Desratización y desinsectación.

Infraestructura específica para profesores/investigadores y estudiantes de doctorado

En particular, para los profesores/investigadores y estudiantes de doctorado, la UAB (departamentos e institutos de investigación) pone a disposición su infraestructura: espacios para la ubicación y trabajo de los doctorandos, laboratorios de investigación, equipos específicos y grandes equipamientos científico-técnicos (como el Sincrotrón ALBA), infraestructura relativa a la documentación y acceso a la información e infraestructura de conectividad a la red. Los servicios de apoyo se detallan en el apartado 7.2.

Otros recursos materiales para el doctorado

La Escuela de Doctorado de la UAB y los programas de doctorado reciben asignaciones a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente. La distribución de los recursos a los programas de doctorado se realiza en base a 3 indicadores: doctorandos de nuevo ingreso; tesis defendidas; excelencia e internacionalización.

Los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas y de convenios con instituciones y empresas. La UAB cuenta con un programa propio de becas para personal investigador en formación (PIF) para el desarrollo de la tesis doctoral.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viaje y la realización de estancias en el extranjero provienen en su mayor parte a fondos de proyectos de I+D+i competitivos, así como a convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas proviene de acciones de movilidad de profesorado y de las asignaciones presupuestarias de los programas de doctorado (actividades de formación específica y transversal) y de la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

La UAB dispone de los servicios generales y específicos necesarios, suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado, para su formación y orientación. La situación privilegiada de estos servicios en el campus de la UAB, facilita su utilización y accesibilidad.

Accesibilidad de la información:

La información sobre servicios ofrecidos por la UAB a la comunidad universitaria está disponible a través del Portal UAB

El Portal UAB está organizado en función de las necesidades del usuario y se ha construido adaptándose a los parámetros de accesibilidad, para garantizar el acceso y la correcta navegación de las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física, sensorial o barreras tecnológicas. Para ello se han tenido en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI). Actualmente, el web de la UAB ha conseguido el nivel AA de la WAI y ya está trabajando para lograr el nivel AAA de la WAI.

Observatorio para la igualdad: Centra sus actuaciones en el ámbito de la desigualdad entre mujeres y hombres, ampliando su campo de actuación a aquellos colectivos que se puedan ver sometidos a condiciones desfavorables por razón de discapacidad y situación económica o social.

Vivir en la UAB: Esta información está dirigida a toda la comunidad universitaria, donde pueden encontrarse información sobre alojamiento, tiendas, etc.

Instituciones y empresas: Dirigido al tejido institucional y empresarial para fomentar su relación con el mundo académico

Sede electrónica: Enlace dirigido a la comunidad universitaria para facilitar la gestión electrónica de trámites.

Innovación: Boletín electrónico sobre innovación.

Divulgación: Boletín electrónico sobre divulgación científica:

Área multimedia de información: En este apartado pueden encontrarse toda la información multimedia de la UAB.

Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD):

El DDD es el repositorio español mejor posicionado en la última edición del Ranking web de repositorios del mundo elaborado por el CSIC. La edición de enero de 2012 del ranking evalúa el repositorio digital de 1.240 instituciones de todo el mundo. En la lista mundial el DDD ocupa el 11º lugar. En el top Europa, el DDD aparece en la 4ª posición, sólo precedido por los depósitos UK PubMed Central, CERN (Suiza) y HAL (Francia). En la lista de repositorios institucionales, el DDD también es el repositorio español mejor posicionado y ocupa el 7º lugar.

A continuación, se relaciona algunos de los servicios de apoyo que ofrece la UAB, cuya página web es accesible puede desde el portal de la UAB.

Servicios generales y específicos:

Escuela de Doctorado: gestión integral del doctorado en la UAB

Punto de información general de la UAB: Para cualquier información general, con un amplio horario de atención al público.

Punto de información general de la UAB para los estudiantes y profesorado internacional:

Información para las necesidades específicas que tiene la comunidad universitaria para sus miembros internacionales. Acogida y otras prestaciones logística (vivienda, asesoramiento sobre cuestiones legales acerca de la residencia, etc.)

Servicios de Intranet: Servicios de autogestión de la matrícula, de la preinscripción, de la consulta de calificaciones, de la solicitud de título, solicitud de movilidad, del pago de matrículas, etc.

También pueden encontrarse el acceso al campus virtual: espació docente donde los profesores e investigadores de la UAB publican la información general para facilitar a los alumnos la información de los cursos, de las actividades, etc.

Otro servicio que ofrece la UAB es el acceso gratuito a un correo electrónico, identificado de la UAB, donde el alumno recibe información general de la universidad. <http://sia.uab.cat/>

Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias, UABuscador: Información sobre movilidad, becas, proyectos, etc.

Sugerencias y reclamaciones, Sede electrónica: La UAB pone a disposición de la comunidad universitaria este punto de gestión integral para la recepción de sugerencias y reclamaciones de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Cualquier información recibida pasa por un procedimiento general de control para evaluar las posibles disfunciones de la UAB.

Defensor Universitario UAB: Es la figura que la UAB ha puesto a disposición de la comunidad universitaria para el arbitraje de cualquier asunto dentro de la universidad.

Otros servicios de la UAB:

En esta relación se indica la colección de otros servicios que ofrece la UAB para la comunidad universitaria

- Agencia de Promoción de Actividades y de Congresos
- Asociación de Amigos de la UAB
- Atención a la discapacidad: ADUAB, PIUNE
- Autobuses de la UAB
- Cultures en Viu
- Edificio de Estudiantes, Cultura y Participación
- Fundación Autònoma Solidaria
- International Welcome Point
- Oficina de Medio Ambiente
- Punto de Información
- Servició Asistencial de Salud
- Servició de Actividad Física
- Servició de Asistencia y Formación Religiosa (SAFOR)
- Servició de Bibliotecas
- Servició de Informàtica CAS (Centro de Asistencia y Apoyo)
- Servició de Lenguas
- Servició de Publicaciones
- Servició de Restauración
- Treball Campus. Bolsa de Empleo

- Vila Universitaria

Otros Servicios que pueden encontrarse en el campus de la UAB: Oficinas bancarias del Banco de Santander, central Hispano; Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; Catalunya Caixa; Oficina de Correos además de establecimientos y tiendas.

Infraestructuras y servicios para la investigación:

Departamentos, institutos y cátedras de investigación: Los departamentos son las unidades básicas encargadas de organizar y desarrollar la investigación. Se constituyen en áreas de conocimiento, científicamente afines, y agrupan al personal académico de las especialidades que corresponden a estas áreas.

Los institutos universitarios pueden ser propios, de carácter interuniversitario y adscrito. Sus funciones son la investigación científica o la creación artística y la enseñanza especializada. 6 propios, 21 CER, 12 adscritos, 3 interuniversitarios, 17 centros de investigación participados, 5 institutos CSIC-UAB.

La UAB es depositaria de 18 cátedras gestionadas en colaboración con otras instituciones y organismos, a través de las cuales la Universidad profundiza en el estudio y la investigación de una materia concreta de diferentes áreas del conocimiento.

Servicios de apoyo a la investigación: Las actividades docentes e investigadoras de la UAB tienen el amplio apoyo de numerosos servicios e infraestructuras especializadas en diferentes áreas de conocimiento.

Ayuda a la docencia y a la investigación:

Fundación Biblioteca Josep Laporte, Granjas y Campos Experimentales, Hospital Clínico Veterinario, Servicio de Bibliotecas, Servicio de Estabulario, Servicio de Informática, Servicio de Lenguas, Servicio de Publicaciones, Unidad Técnica de Protección Radiológica.

Servicios científico-técnicos:

Laboratorio de Ambiente Controlado, Laboratorio de Información Geográfica y Teledetección, Servicio de Análisis Químicos, Servicio de Cultivos Celulares, Producción de Anticuerpos y Citometría, Servicio de Difracción de Rayos X, Servicio de Estadística, Servicio de Microscopia Electrónica, Servicio de Resonancia Magnética Nuclear, Servicio de Tratamiento de Imágenes.

Servicios especializados: Gabinete Geológico de Análisis Territorial y Ambiental, Laboratorio de Análisis Proteómicos, Laboratorio de Análisis y Fotodocumentación, Electroforesis, Autoradiografías y Luminescencia, Laboratorio de Dosimetría Biológica, Laboratorio Veterinario de Diagnóstico de Enfermedades Infecciosas, Planta Piloto de Fermentación, Servicio de Análisis Arqueológicos, Servicio de Análisis de Fármacos, Servicio de Análisis y Aplicaciones Microbiológicas, Servicio de Aplicaciones Educativas, Servicio de Bioquímica Clínica Veterinaria, Servicio de Consultoría Matemática, Servicio de Datación por Tritio y Carbono 14, Servicio de Datos Políticos y Sociales, Servicio de Diagnóstico de Patología Veterinaria, Servicio de Diagnóstico Patológico de Peces, Servicio de Documentación de

Historia Local de Cataluña, Servicio de Documentación para la Investigación Transcultural, Servicio de Ecopatología de Fauna Salvaje, Servicio de Endocrinología i Radioinmunoanálisis, Servicio de Evaluación Mutagénica, Servicio de Fragilidad Cromosómica, Servicio de Genómica, Servicio de Hematología Clínica Veterinaria, Servicio de Higiene, Inspección y Control de Alimentos, Servicio de Investigaciones Neurobiológicas, Servicio de Nutrición y Bienestar Animal, Servicio de Proteómica i Bioinformática, Servicio de Reproducción Equina, Servicio Veterinario de Genética Molecular.

Agencia de Promoción de Actividades y Congresos: La Agencia de Promoción de Actividades y Congresos de la UAB se ofrece a colaborar en la organización de las actividades que, tanto la comunidad universitaria como cualquier persona, institución o empresa, deseen celebrar dentro o fuera de los diversos campus de la universidad.

Parc de Recerca UAB: Pone a disposición de las empresas y de los investigadores una amplia gama de servicios dirigidos a la interacción entre investigación y empresa. El objetivo es transferir el conocimiento y la tecnología generados dentro de la universidad a la industria y a la sociedad en general. Con el objetivo de conseguir una mayor transferencia de los conocimientos desarrollados en la universidad a la sociedad, la UAB, a través del Parc de Recerca UAB (PRUAB), ofrece un servicio de asesoramiento y ayuda a la creación de empresas. Servicios para el emprendedor: planes de empresa, búsqueda de fondos, viveros de empresa, formación. Patentes y licencias. Becas de formación de investigadores. Asesoramiento ético en la experimentación. Ayuda a la calidad.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1. Sistema de garantía de calidad

El Sistema Interno de Calidad (SGIQ) de la UAB refleja el compromiso firme de la UAB con la calidad de sus programas formativos. Partiendo de las directrices del programa AUDIT y de las recomendaciones de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), el SIC de la UAB se estructura en una serie de procesos que regulan los aspectos de la práctica docente: desde la creación de nuevas titulaciones, el seguimiento de éstas, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento correcto de la tarea docente, la evaluación y la formación continua de profesorado y personal de administración, hasta la gestión de quejas, la satisfacción de los grupos de interés y la rendición de cuentas a la sociedad.

El SIC de la UAB fue evaluado por el AQU Catalunya dentro del marco del programa AUDIT y valorado positivamente en fecha de 23 de noviembre de 2010.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, supone un paso adelante para la consecución de la intersección entre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de investigación, pilares esenciales para la construcción de la sociedad basada en el conocimiento, y en la que los doctores deben jugar un papel esencial del trasvase de este conocimiento.

En fecha 14 de marzo y 25 de abril de 2012, el Consejo de Gobierno de la UAB aprobó el Texto Normativo de Doctorado. Dicha normativa tiene como objetivo adaptar sus disposiciones a lo establecido en el Real Decreto 99/2011 antes citado y prevé, entre otras, una nueva configuración de la

estructura del doctorado, a través de la regulación de los programas de doctorado, que serán organizados y gestionados mediante la creación de la Escuela de Doctorado de la UAB. Asimismo, enfatiza la importancia de la supervisión y tutela de las actividades doctorales, regulando un régimen de supervisión y seguimiento del doctorando, fija un plazo máximo de duración del doctorado y establece un régimen de dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo. Este Texto Normativo también regula el procedimiento para la defensa de tesis doctorales sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología, y la posibilidad de incluir en el título la mención "Doctor Internacional".

El Sistema Intern de Qualitat (SIQ_ED) de la Escola de Doctorat de la Universitat Autònoma de Barcelona refleja el compromiso firme de la Escuela de ofrecer programas formativos y de iniciación a la investigación de cualidad que incluyan en su funcionamiento medidas para asegurar la evaluación y la mejora continua.

El SIQ_ED que aquí se presenta se ha diseñado tomando como base las directrices del Sistema Intern de Qualitat marc de la Universitat (SIQ_UAB), del programa AUDIT y los estándares y las directrices de garantía de cualidad propugnadas por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education), organismo europeo de evaluación de cualidad, así como de los principios del EURAXESS, llamados Derechos, que pretende mejorar la contratación y las condiciones laborales de los investigadores de toda Europa y ayudar a realzar el atractivo de la carrera de investigación en Europa. Una de las piedras angulares del apartado de Derechos del EURAXESS es la implementación de la Carta Europea para los Investigadores (European Charter for Researchers) y del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores (Code of Conduct for the Recruitment of Researchers). La Human Resources Strategy for Researchers, HRS4R) da soporte a la implantación de los principios de la Carta y del Código y vela por la concesión del distintivo HR Excellence in Research. ENQA (<http://www.enqa.eu/>) difunde la información, experiencias y buenas prácticas en cuestión de aseguramiento de la cualidad (QA) en la educación superior en las agencias europeas de aseguramiento de calidad, los poderes públicos y centros de educación superior. El Registro Europeo de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior (EQAR) (<http://www.eqae.eu/index.php?id=31>) es un registro de estos organismos, enumerando las que sustancialmente cumplan con el conjunto común de principios de garantía de cualidad en Europa. Estos principios se establecen a las Normas y Directrices por la Garantía de Cualidad (<http://www.eqae.eu/application/requirements/european-standards-and-guidelines.html>). Entre los referentes Vitae, realising the potential of researchers (<https://www.vitae.ac.uk/>). DOCPRO-The professional profile of PhD-holders (<http://www.mydocpro.org/en>).

Más allá del ámbito europeo hay la Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad en la Educación Superior (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE)) que es la asociación mundial de más de 200 organizaciones que trabajan en la teoría y la práctica de aseguramiento de calidad en la educación superior. La gran mayoría de sus miembros son las agencias de garantía de calidad que operan de diferentes formas, aunque la Red también acoge (como miembros asociados) otras organizaciones que tienen interés con el control de la calidad en la Educación Superior.

Dos aspectos del modelo de calidad de la Escuela se tienen que destacar por una mejor comprensión del abasto de la política de calidad de la Escuela y del mismo manual:

1. La Escuela parte de la premisa que la calidad no es un concepto que pueda ser aislado; la calidad es una actitud y una forma de hacer las cosas que tiene que impregnar todas y cada una de las actividades de una organización. En consecuencia, no se puede hablar estrictamente de los objetivos de la política de calidad de la Escuela sino de la forma en la cual el tema de la calidad se enlaza en los objetivos de la política global del Equipo de Dirección.

2. La UAB es una universidad comprometida con el objetivo de conseguir un alto nivel de excelencia en la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, y apuesta por el desarrollo y el establecimiento de metodologías de aprendizaje adaptadas a cada etapa de sus enseñanzas. La Escuela de Doctorado, como parte de la UAB, suscribe y hace suyo este compromiso y lo concreta en el código de buenas prácticas, entendido como un código de valores y de principios que inspiran el desarrollo de sus actividades, que a su vez son asumidos por todas las personas que participan. El Codi de bones practiques de la Escuela de Doctorado de la UAB es un conjunto de recomendaciones y compromisos que tienen que servir de guía para los doctorandos en su doble condición de estudiantes de tercer ciclo y de investigadores en formación. Este código de buenas prácticas tiene que servir de guía para la dirección y el seguimiento de la formación del doctorando y la doctoranda y de su tesis doctoral. Así mismo, teniendo en cuenta que la Escuela de Doctorado tiene un reglamento de régimen interno que recoge los derechos y los deberes de los directores de tesis, los tutores y los doctorandos. Todas las personas integrantes de la Escuela de Doctorado se tienen que comprometer a cumplir el código de buenas prácticas. El seguimiento anual de la calidad de los programas de doctorado se lleva a cabo a partir de los indicadores de eficiencia específicos, como por ejemplo la tasa de éxito, el número de tesis producidas, el número de contribuciones científicas relevantes y el número de tesis con la mención cum laude. La comisión del programa de doctorado es la responsable del programa las acciones para mejorar los diversos procesos derivados del seguimiento anual del programa de doctorado.

A continuación, se describen brevemente los procesos y los agentes responsables de su ejecución.

1. Creación, modificación y extinción de programas de doctorado

Propuestas de nuevos programas de doctorado.- De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, pueden presentar propuestas de nuevos programas de doctorado los departamentos o los institutos propios de la UAB, ante la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que las elevará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación. Otras estructuras de investigación de la UAB o centros adscritos pueden presentar propuestas de programas de doctorado por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. Los requisitos para poder presentar una propuesta de programa de doctorado se recogen en el artículo 334 i su anexo del Texto Normativo.

La normativa de la UAB establece:

Artículo 334. Presentación de la propuesta de programa de doctorado

1. La implantación y la supresión de títulos de estudios oficiales de doctorado son acordadas por el departamento competente en materia de Universidades de la Generalitat de Catalunya, a propuesta del Consejo de Gobierno, y con el informe favorable del Consejo Social de la UAB.

2. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre la ordenación académica de los estudios de doctorado de la Universidad debate la creación o la supresión de estudios que conducen a la obtención de títulos de doctorado, y eleva la recomendación de creación o supresión al Consejo de Gobierno que, a su vez, las eleva, si procede, al Consejo Social, para su aprobación definitiva.

3. Los títulos de doctorado se adscriben a la Escuela de Doctorado. Esta adscripción deberá de ser aprobada por la junta del centro, junto con la memoria del título, previo informe positivo de la comisión del programa de doctorado.

4. Anualmente se fijará un único periodo para presentar propuestas de creación y modificación de programas de doctorado. Toda iniciativa deberá de ser aprobada previamente por los órganos de gobierno de los departamentos e institutos propios de la UAB impulsores del programa, y deberá contar con el visto bueno de todos los departamentos e institutos que aporten profesorado al programa.

Previa consulta a los departamentos e institutos propios, los órganos de gobierno competentes harán un debate estratégico para establecer el mapa de doctorados de la UAB y decidir cuales de las propuestas de creación y de modificación de programas de doctorado son aceptadas.

5. En los casos de doctorados interuniversitarios o internacionales, los plazos podrán ser diferentes a los marcados en este procedimiento general, si la comisión del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de doctorado lo cree necesario porque estos programas son una prioridad estratégica. En todo caso, para estos programas se abrirán igualmente los periodos de consulta a departamentos e institutos propios.

6. La supresión de unos estudios que conducen a la obtención de un título de doctorado se puede producir cuando concurren algunos de los supuestos siguientes:

- 1. No obtener la renovación de la acreditación.*
- 2. Cuando el proceso de seguimiento aconseje la realización de modificaciones que afecten la naturaleza y los objetivos del título.*
- 3. A propuesta de la comisión del programa de doctorado o de la Escuela de Doctorado.*
- 4. A propuesta del equipo de gobierno de la Universidad*

7. En los supuestos b, c i d, la comisión del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de doctorado resolverá la conveniencia de la supresión de estudios que conducen a la obtención de un título de doctor/a, y elevará la recomendación al Consejo de Gobierno que, a su vez, la elevará, si procede, al Consejo Social.

8. La modificación de un plan de estudios corresponde a la comisión del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de doctorado, que la elevará al órgano estatal o autonómico pertinente.

Elaboración y aprobación de la memoria de programas de doctorado.

- La comisión académica del programa de doctorado elabora y revisa la memoria.

La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado y la Oficina de Programación y de Calidad coordinan la elaboración de las memorias y ofrecen apoyo a los coordinadores de los programas de doctorado en todos aquellos aspectos relacionados con la organización técnica, orientación, definición de competencias y resultados de aprendizaje, etc.

Corresponde a la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado su aprobación. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado inicia los trámites para su acreditación inicial enviándola al Consejo de Universidades que a su vez, si procede, la remite a AQU Catalunya. Paralelamente, la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado elabora y envía a la Dirección General de Universidades del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya la documentación específica del programa.

Modificación y extinción de programas de doctorado.

- Si el Informe de Seguimiento de la comisión académica del programa o el Informe de Seguimiento de la Escuela de Doctorado incluyen en sus propuestas de mejora alguna modificación al título, la comisión académica del programa elabora una propuesta formal de modificación que se envía en primera instancia a la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado para su revisión técnica y al Equipo de Gobierno. Eventualmente, la comisión académica del programa o la Escuela de Doctorado pueden requerir una modificación que no se halle recogida en el Informe de Seguimiento. En este caso es necesaria la aprobación de la propuesta por parte de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, como paso previo a su envío al Equipo de Gobierno. Corresponde a la coordinación del programa la elaboración de la propuesta. El Equipo de Gobierno remite la propuesta de modificación a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, la Unidad Técnica de Doctorado remite la propuesta al Consejo de Universidades que a su vez, si procede, la remite a AQU Catalunya para su evaluación. En caso de recibir el informe favorable, el coordinador del programa de doctorado será responsable de implementar las modificaciones aprobadas.

Los supuestos para la extinción de un programa de doctorado son la extinción de un programa implantado con anterioridad a la entrada en vigor del RD 99/2011, no obtener un informe de acreditación positivo a los 6 años, cuando como consecuencia de modificaciones substanciales el Consejo de Universidades considere que tales modificaciones suponen un cambio tan importante en la naturaleza y objetivos del programa como para aconsejar la extinción del título actual y la propuesta de un nuevo título, a propuesta de la comisión académica del programa o de la Escuela de Doctorado, por razones que conciernen a la programación universitaria emanada del Consell Interuniversitari de Catalunya o del Consejo de Coordinación Universitaria.

Las necesidades y propuestas de extinción de un programa formativo las recoge el Equipo de Gobierno de la UAB, que estudia la adecuación de la propuesta a la política de la universidad sobre su oferta educativa. Cuando el Equipo de Gobierno considera justificado y conveniente la extinción de un título, informa al Consejo de Gobierno y eleva la propuesta a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno correspondiente para su discusión y aprobación.

2. Seguimiento, evaluación y mejora de los programas

Este procedimiento requiere la elaboración de dos informes anuales de seguimiento: Informe de seguimiento del programa de doctorado (responsable: coordinador del programa) e Informe de seguimiento de la UAB (responsable: director de la Escuela de Doctorado). Los informes se guardan en el Gestor documental. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado extrae de los Informes de seguimiento del programa de doctorado los apartados necesarios para generar los informes a enviar a AQU Catalunya, y se los hace llegar. Una vez aprobado, el Equipo de Gobierno hace llegar a los Equipos de Dirección de los Centros el Informe de seguimiento de la UAB, junto a las eventuales recomendaciones y propuestas de mejora que se hayan generado en el proceso. El informe de seguimiento de la UAB se guarda en el Gestor documental. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado extrae del Informe de seguimiento de la UAB los apartados necesarios para generar el informe a enviar a AQU Catalunya, y se lo hace llegar.

El coordinador del programa de doctorado es el responsable de desarrollar las acciones de mejora directamente vinculadas al desarrollo del programa.

El director de la Escuela de Doctorado es el responsable de desarrollar las acciones para la implantación de las mejoras que corresponden a la UAB.

Naturaleza, composición, funciones y funcionamiento de la comisión académica del programa de doctorado.

Se recoge en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB. Tal y como establece el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, adaptado al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, aprobado por el Consejo de Gobierno del 14 de marzo de 2012 y por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012, en su disposición transitoria octava, las referencias a la comisión académica de los programas de doctorado se entenderán hechas a la comisión responsable de los estudios de doctorado, con respecto a las disposiciones relativas al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral.

De acuerdo con el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB, artículo 13, la comisión académica es el órgano responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de cada programa de doctorado, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando.

En cuanto a su composición, artículo 14 del mismo reglamento, se detalla:

1. La comisión académica de cada programa de doctorado está constituida por un mínimo de tres miembros, todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada, de entre los cuales la comisión debe designar un secretario. El coordinador del programa de doctorado actúa como presidente.
2. La comisión académica puede incorporar miembros de los departamentos y los institutos de investigación de la UAB o de otras entidades nacionales o internacionales que participan en el programa.
3. En el caso de programas de doctorado conjuntos, forman parte de la comisión académica representantes de todas las universidades participantes, de acuerdo con lo que establezca el convenio de colaboración y de acuerdo a las normativas propias de cada universidad.
4. Los miembros de la comisión académica pueden cesar voluntariamente. También puede ser propuesta su destitución por parte del coordinador del programa de doctorado, que elevará un informe razonado a la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que lo evaluará, de acuerdo con la normativa o convenios de colaboración con las instituciones implicadas en el programa de doctorado. Los miembros de la comisión académica cesarán en sus funciones al hacerlo el coordinador del programa o después de cuatro años de mandato, sin perjuicio de que vuelvan a ser propuestos para el ejercicio de estas funciones.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de acuerdo con el artículo 15 del reglamento:

1. Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación y de investigación del programa de doctorado, en el marco de la estrategia en materia de investigación y de formación doctoral de la UAB.
2. Elaborar propuestas de verificación, realizar informes anuales de seguimiento de la calidad y formular propuestas justificadas de modificación y mejora del programa, de acuerdo con el Sistema Interno de Calidad de la UAB.

3. Establecer las actividades de formación específica y transversal, obligatoria y optativa.
4. Proponer el establecimiento de convenios de colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa.
5. Valorar y aprobar los convenios para la realización de tesis en régimen de cotutela internacional.
6. Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a los programas de doctorado.
7. Seleccionar a las personas candidatas a cursar los estudios, de acuerdo con los criterios establecidos, cuando su número supere el de plazas disponibles.
8. Elaborar la propuesta de admisión de los candidatos, que será resuelta por el rector o la rectora.
9. Asignar un tutor a cada doctorando, y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurran causas justificadas y después de escuchar los del doctorando.
10. Asignar un director de tesis a cada doctorando en el plazo máximo de un mes desde la matriculación al doctorado y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurran causas justificadas y después de escuchar al doctorando. Este director podrá ser coincidente con el tutor.
11. Proponer, en su caso, las equivalencias o reconocimientos para el acceso al programa de doctorado.
12. Determinar, en su caso, y de acuerdo con el director y el tutor de tesis, los complementos de formación que el estudiante deberá cursar.
13. Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial y el cambio de régimen de dedicación del doctorando durante los primeros dos años.
14. Pronunciarse sobre la procedencia de la baja temporal en el programa de doctorado solicitada por el doctorando.
15. Establecer los contenidos del plan de investigación.
16. Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.
17. Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.
18. Autorizar las estancias de los doctorandos en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio internacionales que permitan al doctorando concurrir a la mención "Doctor Internacional".
19. Autorizar la prórroga del plazo de depósito de la tesis.
20. Autorizar el depósito y la presentación de tesis de cada doctorando.
21. Establecer mecanismos para autorizar la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones.
22. Proponer la composición del tribunal de defensa de la tesis.
23. Proponer el tribunal para la concesión de premios extraordinarios.
24. Determinar las circunstancias excepcionales en que no corresponde la publicidad de ciertos contenidos de las tesis.
25. Proponer el nombramiento del coordinador del programa de doctorado.
26. Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas, que serán resueltas por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado.

En el artículo 16 del reglamento se definen las funciones de las comisiones académicas:

1. Las Comisiones Académicas se reunirán en sesión ordinaria, como mínimo, dos veces al año, y en sesión extraordinaria cuando las convoque el coordinador del programa de doctorado, o bien si lo solicita un tercio de sus miembros.
2. Su funcionamiento se regirá por las mismas normas que regulan el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UAB en cuanto a su constitución, votaciones y adopción de acuerdos.

El procedimiento a través del cual se articula la participación de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado se recoge en el documento de compromiso que se anexa a este apartado.

Documentos y enlaces relacionados:

Enlace SGIQ de la UAB:

<http://www.uab.cat/sistema-qualitat/>

Enlace SGIQ de las Escuelas de Doctorado:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/sgiq-de-l-escola-de-doctorat-1345665713608.html>

Enlace Normativa de Doctorado

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

Enlace Documento de Compromiso Doctoral

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/novedades-rd-99/2011-1345666947639.html>

Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de Graduación %: _____ 91,49

Tasa de Abandono %: _____ 8,51

Tasa de Eficiencia %: _____ 85,71

Justificación de los indicadores propuestos

La Tasa de Graduación para los últimos 4 años se ha calculado como el cociente de Tesis Defendidas/Tesis Inscritas)* 100. Indicador del porcentaje de estudiantes que inician el doctorado y consiguen completarlo con éxito.

La Tasa de Abandono para los últimos 4 años se ha calculado como la diferencia 100 menos la Tasa de Graduación. Indicador del porcentaje de estudiantes que por diversas causas acaban abandonando su doctorado.

La Tasa de eficiencia para los últimos 4 años como el cociente (Número de tesis completadas en 4 o menos años/Tesis Defendidas)*100. El período de estudio es des del curso XXXX/XX hasta el XXXX/

Como se colige de los datos anotados con anterioridad el abandono en este programa de doctorado es muy bajo. El perfil característico del doctorando que lo cursa es el de un profesional del ámbito musical o artístico que precisa el título de Doctor para su promoción curricular. Por esta razón la mayoría de los matriculados a este programa se gradúan.

8.2. Seguimiento de doctores egresados

Los estudios llevados a cabo para conocer el grado de satisfacción de los diversos colectivos implicados en el programa de doctorado han sido, a lo largo de tiempo, de diversa índole y con finalidades, también diferentes. Muchos de estos cambios responden, en parte, a las particularidades que han ido introduciendo los distintos decretos sobre las enseñanzas de doctorado.

Uno de los estudios que habitualmente lleva a cabo la UAB, que tiene carácter bianual, es el análisis de la inserción laboral de los doctores egresados. El más reciente se ha realizado sobre la población de titulados doctores de los cursos 2008/09 y 2009/10. Este estudio focaliza su interés en conocer el nivel de inserción laboral, el posicionamiento en el puesto de trabajo, tanto en lo referente a las responsabilidades que tienen atribuidas como a la retribución que reciben los egresados. Finalmente, se ha querido conocer, también, el grado de satisfacción que tienen los recién titulados con respecto a los estudios de doctorado cursados (ver estudio en el enlace que se adjunta).

La elaboración del mencionado estudio se basó, en parte, en el modelo que ha desarrollado la agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (ver estudio en el enlace que se adjunta). Este modelo, que ya había sido contrastado anteriormente y cuyos resultados aparecen en diversas publicaciones de la Agencia, ha servido de guía para elaborar el cuestionario utilizado por la UAB.

El cuestionario centraba su interés en las siguientes áreas:

- Perfil de estudiante
- Inserción laboral
- Influencia del doctorado
- Valoración del trabajo actual
- Valoración general del programa
- Valoración de las competencias adquiridas

Para favorecer la máxima participación de los doctores, el cuestionario se distribuyó en tres idiomas (catalán, castellano e inglés), con el fin de evitar cualquier sesgo por motivos lingüísticos.

Un aspecto, que ha contribuido al éxito de participación (cerca al 50%) en esta encuesta, ha sido la posibilidad de acceder a la gran mayoría de doctores recientes de la UAB a través del correo electrónico y de un cuestionario on line, si bien el sistema es susceptible de mejora,

Las reclamaciones y las sugerencias de los usuarios son otra fuente de información sobre el grado de satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado detalla la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los estudiantes de doctorado puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa (<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/normativa-calendari-i-taxes-1345665710475.html>)

En esta nueva etapa, la UAB quiere extender este tipo de estudios incorporando la opinión y la valoración de los profesionales de las empresas y las instituciones que contratan a doctores. Se pretende con ello mejorar la oferta formativa del tercer ciclo y proporcionar perfiles académicos acorde con las necesidades del mercado laboral.

Las reclamaciones y las sugerencias son otra fuente de información sobre la satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado detallan la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctores puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa (<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/normativa-calendari-i-taxes-1345665710475.html>)

Enlaces relacionados:

http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio_satisfacion_doctores.pdf

http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio_aqu_catalunya.pdf

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

Tasa de éxito a 3 años	16,92
Tasa de éxito a 4 años	23,08

Estimación de valores cuantitativos:

Los índices que constan en este apartado derivan de la idiosincrasia de los decretos vigentes durante el período valorado, puesto que, salvo el decreto RD 1393, los demás favorecían la realización de tesis muy amplias, desarrolladas durante muchos años. Los nuevos decretos precisamente están incentivando que se reduzca el período desde que se inicia el doctorado hasta que se defiende la tesis, lo que está contribuyendo a mejorar estos índices de forma progresiva.

Tasa de éxito

Tasa de éxito en tres años: porcentaje de doctorando respecto del total que se diplomaron en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.

Considerando los datos anteriores al decreto de 2008, es decir de 2006 a 2008

Año	2006	2007	2008	2009	2010	Total
-----	------	------	------	------	------	-------

N acceso	5	10	21	14	15	65
----------	---	----	----	----	----	----

Número de alumnos que acaban tesis en 3 años o menos : 11

Tasa de éxito = 16,92 %

Tasa de éxito en cuatro años: porcentaje de doctorando respecto del total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.

Año	2006	2007	2008	2009	2010	Total
-----	------	------	------	------	------	-------

N acceso	5	10	21	14	15	65
----------	---	----	----	----	----	----

Número alumnos que acaban tesis en 4 años o menos: 15

Tasa de éxito = 23,08 %

Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas: 21 tesis defendidas y aprobadas entre 2007-2011

Tesis *cum laude* : 18 tesis con calificación *Cum laude*

Contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas:

Por lo menos tenemos referencia de 7 publicaciones derivadas de las tesis presentadas en el período. Hasta el RD 1393 no se llevaba el control de las publicaciones derivadas de las tesis leídas en este programa, por lo que no podemos aportar más contribuciones de las anotadas.

Datos de las publicaciones derivadas:

- Albert Corbeto, "Las musas ignoradas. Estudio historiográfico del papel de la mujer en el ámbito de la imprenta", en: Muses de la Impremta: La dona i les arts del llibre. Segles XVI-XIX (Exposició) / coord. Por Marina Garone Gravier, Albert Corbeto i López, 2009, ISBN 978-84-936895-7-5, págs. 21-42

- Ida Mauro, "Un omaggio della città al Viceré: la festa di San Giovanni a Napoli dopo la Rivoluzione di Massaniello (1648-1669)", en: Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna / coord. Por Antonio Castillo Gómez, James S. Amelang, 2010

ISBN 978-84-9704-509-4, págs. 117-136.

- Cristina, Sanjust i Latorre, The Construction of the Royal Monastery of Santa Maria de Pedralbes

(Barcelona), pp. 2815-2832, Editorial: The Construction History Society, Barcelona, 2006 ISBN: 0-7017-0203-6

- Ronald de Roeck, *Victor Legley: Some notes on his thoughts and Cathédrale d'acier*, Anuario musical CSIC

núm. 65, 2010, ISSN: 0211-3538

- Anna Vié Riba, "El profesional del museu. Proposta de formació", *Mnemosine. Revista Catalana de Museologia*, nº 5, 2008-2009, pp. 73-86.

- Ainoa Kayero Claver, 2010. "Deconstrucción de narrativas y territorios sonoros en los espacios globales abiertos por las redes de comunicación." *MUSIKER 17*, Monogràfic interdisciplinari titulat «Música i Territori» dirigit per Natalie Morel, pp. 365-388. Article en revista indexada (Peer Reviewed Journal).

- Francesc Vicens Vidal, (2008): *Diabolus in Musica. Formes de pecat redempció a la iconografia del romànic hispànic*, Palma: UIB-L'Hipèrbolic.

Anexo

6. RECURSOS HUMANOS

Anexo

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 Recursos Humanos del Programa de Doctorado en Historia del Arte y Musicología

A) Se presentan los grupos de investigación del programa: investigadores doctores participantes, universidad a la que pertenecen, líneas de investigación, el número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años, número de sexenios y año de concesión del último tramo de investigación.

Los números de líneas de investigación se refieren a las que corresponden al programa, siendo éstas las siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1 Patrimonio musical | 8 Historia del arte medieval |
| 2 Pensamiento musical | 9 Historia del arte moderno |
| 3 Música medieval y del Renacimiento | 10 Historia del arte contemporáneo |
| 4 Música de los siglos XVII y XVIII | 11 Historia del cine, de la fotografía y del material audiovisual |
| 5 Música de los siglos XIX al XXI | 12 Patrimonio artístico y coleccionismo |
| 6 Pensamiento artístico | 13 Museología y museografía |
| 7 Historia del arte antiguo | |

Grupo investigación	Lineas de investigación	Profesorado del grupo de investigación vinculados al programa	Categoría	Universidad	Nº Tesis dirigidas /codirigidas	Sexenios de investigación concedidos	Fecha último sexenio
GARB Grup d'Art del Renaixement i del Barroc a Catalunya 2009SGR917 (GRC)	9, 12	Bonaventura Bassegoda Hugas	CU	UAB	2	4 estatales 4 autonómicos	01/01/2008
	9, 12	Mariano Carbonell Buades	CU	UAB	9	4 estatales 4 autonómicos	01/01/2008
	9	Anna Muntada Torrellas	TU	UAB		3 estatales 1 autonómicos	01/01/2011
	6, 10	Núria Llorens Moreno	Prof. Agregada	UAB		1 básico 1 autonómico	01/01/2010

	8, 9	Rafael Cornudella Carré	TU	UAB	0	1 estatales 1 autonómicos	01/01/2003
2010ACUP00280	9, 12	Mariano Carbonell Buades	CU	UAB	0	4 estatales 4 autonómicos	01/01/2008
	9, 12	Anna Muntada Torrellas	TU	UAB	1	3 estatales 1 autonómico	01/01/2011
	9, 12	Bonaventura Bassegoda	CU	UAB	2	4 estatales 4 autonómicos	01/01/2008
	6, 10	Núria Llorens Moreno	Prof. Agregada	UAB	1	1 básico 1 autonómico	01/01/2010
HAR2009-14149- C02-02	9, 12	Bonaventura Bassegoda	CU	UAB	2	4 estatales 4 autonómicos	01/01/2008
	9, 12	Mariano Carbonell Buades	CU	UAB	2	4 estatales 4 autonómicos	01/01/2008
	9, 12	Anna Muntada Torrellas	TU	UAB	1	3 estatales 1 autonómico	01/01/2011
	8,9	Rafael Cornudella Carré	TU	UAB	0	1 estatales 1 autonómicos	01/01/2003
	6, 10	Núria Llorens Moreno	Prof. Agregada	UAB	1	1 básico 1 autonómico	01/01/2010
HAR2009-10798	7, 12	Montserrat Claveria Nadal	TU	UAB	2	2 estatales 2 autonómicos	01/01/2009

csv: 103854788012684630492818

	7, 12	Eva M. Koppel Guggenheim	TU Emérita	UAB	1	3 estatales 3 autonómicos	01/01/2007
GREEC Grup de Recerca d'Escultura d'Estil Clàssic (Equipo reconocido por la UAB)	7, 12	Montserrat Claveria Nadal	TU	UAB	0	2 estatales 2 autonómicos	01/01/2009
GEP Grup d'Estudis Precolombis (Equipo reconocido por la UAB)	7, 12	Victoria Solanilla Demestre	TU	UAB	5	2 estatales 1 autonómicos	01/01/2007
HAR2009-09366	8, 12, 13	Eduardo Carrero Santamaría	TU	UAB	0	1 estatal 1 autonómico	12/11/2010
	8, 12, 13	Daniel Rico Camps	TU	UAB	1	2 estatales 2 autonómico	01/01/2009
	8,12	Francesc de Rueda Roigé	Prof. Agregado	UAB	0		
HAR2008-06058	1, 3, 5	Francesc Bonastre Bertran	CU	UAB	2	6 estatales 5 autonómicos	01/01/2008
	5	Jordi Rifé Santaló	Prof. Agregado	UAB	0		

HAR2009-09443	3, 4	Maricarmen Gómez Muntané	CU	UAB	1	5 estatales 5 autonómicos	01/01/2007
	3, 4	Jordi Ballester Gibert	TU	UAB	0	2 estatales 2 autonómicos	01/01/2007
2009SGR227 (GRE2009)	1, 2, 5	Francesc Cortès Mir	TU	UAB	5	3 estatales 2 autonómicos	01/01/2011
	1, 5	Jaume Ayats Abeyà	Prof. Agregado	UAB	2	1 autonómico 1 básico	01/01/2010
HAR2011-23015	8, 12	Manuel Castiñeiras González	Prof. Agregado	UAB	1	2 estatales	01/02/2010
	8	Anna Orriols Alsina	TU	UAB	0	2 estatales 2 autonómicos	01/01/2009
HAR2011-27478	6, 10, 12	Jaume Vidal Oliveras	TU	UAB	0	2 estatales 2 autonómicos	01/01/2007
	6, 10, 11	Fèlix Ibàñez Fanés	CU Emerito	UAB	0	5 estatales 4 autonómicos	01/01/2006
	6, 10, 11	Joan Minguet Batllori	TU	UAB	2	2 estatales 2 autonómicos	01/01/2008
	10, 13	Teresa Camps Miró	TU	UAB	5		
HAR2011-30269- C03-02	1, 2, 5	Francesc Cortès Mir	TU	UAB	5	3 estatales 2 autonómicos	01/01/2011
	1, 5	Jaume Ayats Abeyà	Prof. Agregado	UAB		1 autonómico 1 básico	01/01/2010
HAR2011-24195	2, 4	Josep M. Gregori Cifré	CU	UAB		3 estatales 3 autonómicos	01/01/2000
HAR2012-32289	3, 4	Maricarmen Gómez Muntaner	CU	UAB		5 estatales 5 autonómicos	01/01/2007

	8, 12, 13	Eduardo Carrero Santamaría	TU	UAB	0	1 estatal 1 autonómico	12/11/2010
	8, 12, 13	Daniel Rico Camps	TU	UAB	1	2 estatal 2 autonómico	01/01/2009
	8, 12	Manuel Castiñeiras González	Prof. Agregado	UAB	1	2 estatales	01/02/2010

Además del profesorado de la UAB relacionado en la tabla anterior también colaboran y colaboraran en la docencia (impartición de seminarios) y tutorización de nuestros alumnos de doctorado, tal y como queda de manifiesto en el **apartado 1.4** de esta solicitud de verificación, los siguientes profesores extranjeros:

Profesorado extranjero colaborador en el programa	Grupo de investigación al que pertenece	Institución a la que pertenece	Categoría
Marco Rossi	HAR2011-23015	Università Cattolica di Milano:	TU
Michele Bacci	HAR2011-23015	Universität Freiburg	TU
Beatrice Cacciotti	GREEC Grup de Recerca d'Escultura d'Estil Clàssic	Università degli Studi di Roma-Tor Vergata:	TU
Manuela Laubenberger	GREEC	Kunsthistorisches Museum de Viena	Conservadora sup.
Ulrike Müller-Kaspar	GREEC	Kunsthistorisches Museum de Viena	Conservadora sup.
Markus Trunk	GREEC	Universität Trier	TU
Yvan Nommick	HAR2008-06058	Universität Mozarteum Salzburg	TU

csv: 103854788012684630492813

Thomas Hochradner	HAR2008-06058	Universität Mozarteum Salzburg	TU
Rainer Kleinertz	HAR2008-06058	Universität des Saarlandes	TU
Gian Nicola	HAR2008-06058	Conservatorio Statale di Musica "La Canepa"	TU
Alberto Basso	HAR2008-06058	Istituto Beni Musicali dal Piemonte	TU
Gustavo Delgado	HAR2008-06058	Univ. Nacional Autónoma de México	TU
Gerhard Doderer	HAR2008-06058	Universidade Nova Lisboa	TU
Pierre Canguillem	2009-SGR227 (GRE)	Université de Toulouse II-Le Mirail	TU
Francesco Cotticelli	2009-SGR227 (GRE)	Università degli Studi di Cagliari	TU
Paolo Maione	2009-SGR227 (GRE)	Università Federico II di Napoli	TU

B) Referencia completa de un proyecto de investigación competitivo para cada uno de los equipos de investigación.

Equipo de investigación: GARB Grup d'Art del Renaixement i del Barroc a Catalunya (2009SGR917 Grup Recerca Consolidat) http://hipatia.uab.cat/garb/pub/inici.asp?menuidioma=cat					
Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
Coleccionismo y gusto artístico de la nobleza catalana y mallorquina en Época Moderna: creación y dispersión de un patrimonio	HAR2012-39182-C02-02	Ministerio de Economía y Competitividad	Inicio:01/01/2013 Final: 31/12/2015 Cuantía: 28.080€	UAB UdG URV	Bonaventura Bassegoda (IP) Mariano Carbonell Buades Anna Muntada Torrellas Núria Llorens Moreno Rafael Cornudella Carré Joaquim Garriga Joan Bosch Vallbona Tomas Macsotay (becario de la Gerda Henkel Foundation. Becas Marie Curie Fellowships)

Equipo de investigación: Art en perill: Cens i Memòria de la Destrucció (Equipo reconocido por la UAB)					
Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
Art en perill: Cens i Memòria de la Destrucció	2010ACUP00280	Recercaixa	Inicio:01/01/2011 Final: 01/10/2013 Cuantía: 67.909,16€	UAB Upf UdG	Mariano Carbonell Buades (IP) Bonaventura Bassegoda Hugas Anna Muntada Torrellas Núria Llorens Moreno Maria Garganté Llanes

					Joaquim Garriga Riera Joan Bosch Ballbona Francesc Miralpeix i Vilamala
--	--	--	--	--	---

Equipo de investigación: Recepción del arte barroco en Cataluña (1640-1808). Fortuna historiográfica y vicisitudes patrimoniales (Equipo reconocido por la UAB)					
Título	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
Recepción del arte barroco en Cataluña (1640-1808). Fortuna historiográfica y vicisitudes patrimoniales	HAR2009-14149-C02-02	Ministerio de Ciencia e Innovación	Inicio:01/01/2010 Final: 31/12/2012 Cuantía: 50.820€	UAB UdG URV	Bonaventura Bassegoda (IP) Mariano Carbonell Buades Anna Muntada Torrellas Núria Llorens Moreno Rafael Cornudella Carré Joaquim Garriga Joan Bosch Vallbona Maria Garganté Francesc Miralpeix Verónica Quesada Bartomeu Martínez Ida Mauro Marta Miralpeix Anna I. Serra

Equipo de investigación: Antiguo o moderno. Encuadre de la escultura de estilo clásico en su período correspondiente. (Equipo reconocido por la UAB)					
Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
Antiguo o moderno. Encuadre de la escultura de estilo clásico en su período correspondiente.	HAR2009-10798	Ministerio de Ciencia e Innovación	Inicio:01/01/2010 Final: 31/12/2012 Cuantía: 36.300€	UAB Univ. Roma II Univ. Trier Museu S. Vilaseca Reus Museu Frederic Marès Barcelona	Montserrat Claveria (IP) Eva Maria Koppel Guggenheim Isabel Rodà de Llanza Beatrice Cacciotti Markus Trunk Jaume Massó Pilar Vélez

Equipo de investigación: GREEC Grup de Recerca d'Escultura d'Estil Clàssic (Equipo reconocido por la UAB) http://grupsderecerca.uab.cat/grec					
Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
El retrato escultórico masculino en las colecciones anticuarias . Función, cronología y modos de restauración.	HAR2012-35861	Ministerio de Economía y Competitividad	Inicio:01/01/2013 Final: 31/12/2015 Cuantía: 18.000€	UAB Univ. Roma II Univ. Trier Kunsthistorisches Museum Viena Museu d'Arqueologia de Catalunya	Montserrat Claveria (IP) Isabel Rodà de Llanza Beatrice Cacciotti Markus Trunk Manuela Laubenberger Isabel Moreno Urike Müller-Kaspar Manuela Domínguez Ruiz

Equipo de investigación:
 Grup d'Estudis Precolombis (GEP) (Equipo reconocido por la UAB)
<http://estudisprecolombins.org/>

Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
GDRI Research Network: Past crises in the Americas	UMR 8096	Université Paris 1-CNRS	Inicio:01/01/2011 Final: 31/12/2014 Cuantía: 25.000€	UAB Université Paris 1 – CNRS - Laboratoire Archéologies des Amériques - Centre de recherches en Archéologie et Patrimoine Native American Religion and Society Laboratory (Universität Leiden) Laboratorio de Arte y arqueología maya (UV) Universität Bonn UCL Institute of Archaeol. UCL	Marie-Charlotte Arnauld (IP) Victòria Solanilla Desmestre Peter Eeckhout Maarten Jansen Cristina Vidal Lorenzo Nikolai Grube Elizabeth Graham Andrés Ciudad Ruiz

Equipo de investigación: Arquitectura y liturgia. El contexto artístico de las consuetas catedralicias de la Corona de Aragón (Equipo reconocido por la UAB)					
Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
Arquitectura y liturgia. El contexto artístico de las consuetas catedralicias de la Corona de Aragón	HAR2009-09366	Ministerio de Ciencia e Innovación	Inicio:01/01/2010 Final: 31/12/2012 Cuantía: 36.300€	UAB Univ. Oviedo ESDI Univ. Illes Balears URV	Eduardo Carrero Santamaría (IP) Daniel Rico Camps M. Raquel Alonso M. Gloria Fernández María Barceló Sebastiana M. Sabater Francesc J. Massip

Equipo de investigación: Orígenes y articulación de la musicología hispánica en Europa: Felipe Pedrell (1841-1922), Higiní Anglès (1888-1969) (Equipo reconocido por la UAB)					
Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
Orígenes y articulación de la musicología hispánica en Europa: Felipe Pedrell (1841-1922), Higiní Anglès (1888-1969)	HAR2008-06058	Ministerio de Ciencia e Innovación	Inicio:01/01/2009 Final: 31/12/2013 Cuantía: 78.045€	UAB Istituto Beni Musicali Piemonte Univ. Nova Lisboa Universität Mozarteum-Salzburg Univ. Saarlandes Univ. Nacional Autónoma México	Francesc Bonastre (IP) César Calmell Piguiellem Jordi Rifé Santaló Alberto Basso Gerhard Doderer Thomas Hochradner Yvan Nommick Gustavo Delgado Rainer Kleinertz

				Conserv. Stalale di Musica "La Canepa" Xunta Galicia Univ. Oviedo CSIC Biblioteca de Catalunya Institut Del Teatre	Gian Nicola Rosa M. Fernández María Sanhuesa Antonio Ezquerro M. del Carme García Luis A. González Cristina Menzel Rosa M. Montalt Begoña López Cristina Álvarez
--	--	--	--	---	---

Equipo de investigación: La evolución de la música histórica en Valencia y su comunidad: fuentes, géneros, escenario y mercado (siglos XV a XVIII)					
Título	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
La evolución de la música histórica en Valencia y su comunidad: fuentes, géneros, escenario y mercado (siglos XV a XVIII).	HAR2009-09443	Ministerio de Ciencia e Innovación	Inicio:01/01/2010 Final: 31/12/2012 Cuantía: 30.250€	UAB Universidad Católica Valencia Universidad de Valencia	Maricarmen Gómez Muntané (IP) Jordi Ballester Gibert M. Teresa Ferrer Andres Bombi

Equipo de investigación: La música en les societats contemporànies (2009-SGR227 Grup de Recerca Emergent-AGAUR)					
Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
La música en les societats contemporànies	2009-SGR227 (GRE)	AGAUR	Inicio:30/09/2009 Final: 31/12/2013 Cuantía: 36.000€	UAB ESMUC Univ. Cagliari Univ. Federico II – Napoli Univ. Toulouse II – Le Mirail Univ. Oviedo Conservatorio Sup. de Música de Zaragoza	Francesc Cortès i Mir (IP) Jaume Ayats Abeyà Cèsar Calmell Piguillem Francesc Cotticelli Paolo Maione Pierre Canguillem Joaquim Rabaseda M. Encina Cortizo Ramón Sobrino Gianni Ginesi Anna Costal

Equipo de investigación: Artistas, patronos y público: Cataluña y el mediterraneo (s. XI-XV) – MAGISTRI CATALONIAE (Equipo reconocido por la UAB)					
Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
Artistas, patronos y público: Catalunya y el mediterraneo (s. XI-XV) – MAGISTRI CATALONIAE	HAR2011-23015	Ministerio de Economía y competitividad	Inicio:01/01/2012 Final: 31/12/2014 Cuantía: 47.674€	UAB Universität Freibur Univ. Cattolica Milano MNAC UdG Xacobeo-	Manuel Castiñeiras González (IP) Anna Orriols Alsina Michele Bacci Marco Rossi Rosa Vázquez Jordi Camps Joan Badia Joan Duran

				Xunta Galicia Museu Episcopal Vic	Cèsar Favà Gemma Malé Joan Molina Judith Verdaguer Laura Bartolomé Carlos Sánchez
--	--	--	--	---	--

Equipo de investigación: Arte y cultura de masas en Barcelona desde la primera Guerra Mundial (1914) hasta la Guerra Civil Española (Equipo reconocido por la UAB)					
Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
Arte y cultura de masas en Barcelona desde la primera Guerra Mundial (1914) hasta la Guerra Civil Española	HAR2011-27478	Ministerio de Economía y competitividad	Inicio:01/01/2012 Final: 31/12/2014 Cuantía: 14.520€	UAB	Jaume Vidal Oliveras (IP) Fèlix Ibàñez Fanés

Equipo de investigación: Música y prensa en España: vaciado, estudio y difusión online					
Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
Música y prensa en España: vaciado, estudio y difusión online	HAR2011-30269-C03-02	Ministerio de Ciencia e Innovación	Inicio:01/01/2012 Final: 31/12/2014 Cuantía: 27.830€	UAB CSIC	Francesc Cortès i Mir (IP) Jaume Ayats Abeyà Silvia Martínez García Joaquim Rabaseda Isabel Ferrer

csv: 103854788012684630492818

Equipo de investigación: Catalogación, estudio y edición de los fondos y del repertorio musical de los siglos XVII-XIX de la catedral de Tarragona y las Basílicas de Igualada y Castelló d'Empuries. (Equipo reconocido por la UAB)					
Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
Catalogación, estudio y edición de los fondos y del repertorio musical de los siglos XVII-XIX de la catedral de Tarragona y las Basílicas de Igualada y Castelló d'Empuries	HAR2011-24195	Ministerio de Economía y Competitividad	Inicio:01/01/2012 Final: 31/12/2014 Cuantía: 28.798€	UAB Université Paris-IV UPF URV	Josep Maria Gregori Cifré (IP) César Calmell Piguillem Xavier Dauí Rodergas Lluís Bertran Joan Grimalt Ana Cazurra Ana Solà Romeu Elena Salgado

Equipo de investigación: El patrimonio artístico y cultural como motor de desarrollo social y económico: El canto de la Sibila. (Equipo reconocido por la UAB)					
Titulo	Referencia	Entidad financiadora	Duración y cuantía	Entidades participantes	Investigadores del equipo
El patrimonio artístico y cultural como motor de desarrollo social y económico: El canto de la Sibila.	HAR2012-32289	Ministerio de Economía y Competitividad	Inicio:01/01/2010 Final: 31/12/2012 Cuantía: 30.250€	UAB URV Obispado de Mallorca Universidad de Santiago de Compostela Universidad de las Islas Baleares	Maricarmen Gómez Muntané (IP) Carlos Villanueva Abelairas Eva M. Castro Caridad Francesc Vicens Vidal Gabriel Seguí Trobat Josep Francesc Masip Bonet

C) Referencia completa de las 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años del personal investigador que participa en el programa.

Nº	PDI	Referencia bibliográfica	Repercusión objetiva
1	Bonaventura Bassegoda Hugas	"Introductory essay", en el volumen, Jonathan Brown, <i>Collected Writings on Velázquez</i> , Centro de Estudios Europa Hispánica, Madrid, 2008, p.19-28	El Centro de Estudios Europa Hispánica es pionero en la publicación de análisis sobre la historia y el arte de la Época Moderna en Europea. Son garantía de la calidad de las publicaciones auspiciadas por éste los reconocidos autores de éstas como el catedrático de la Universidad Complutense Miguel Morán Turina.
2	Bonaventura Bassegoda Hugas	"Histoire de l'art et etude des collections en Espagne", en <i>Perspective. La Revue de l'INHA</i> , 2009-2, p.237-246, en colaboración con Véronique Gerard	La <i>Revue de l'INHA</i> figura en varias listas de revistas indexadas europeas como en la del Science Coverage Expansion desde 2010, o en la del Arts and Humanities Citation Index. Es una revista con evaluadores externos y cuidadosa selección de los autores que publican en ella.
3	Bonaventura Bassegoda Hugas	"Benito Navarrete Prieto-Alfonso E. Pérez Sánchez, <i>Álbum Alcubierre, dibujos. De la Sevilla ilustrada del conde del Águila a la colección de Juan Abelló</i> . Fundación Arte Hispánico, Madrid 2009.", en <i>Archivo Español del Arte</i> , vol.83, nº 331, 2010, p.303-304	Revista indexada en la 7ª posición del 1er. cuartil del Índice de Impacto de las revistas de ciencias humanas Historia del Arte IN-RECH (http://ec3.ugr.es/in-rech/historiadelarte/revistas.htm), se incluye en otras muchas bases de datos reconocidas como en Scopus, Latindex, o Carhus Plus.
4	Mariano Carbonell Buades , Bartomeu	Los ribera del poeta mallorquín Antonio Gual, secretario del duque de Medina de las Torres, virrey de Nápoles, en: AA. VV., <i>Ricerche Sull '600</i> Napoletano.	La Editorial Mondadori Electa S.p.A., situada en Milán desde los años 50 del

	Martínez Oliver	Ed. Electa, Milán,2010, pp. 21-34.	pasado siglo es conocida por sus cuidadas ediciones sobre arquitectura, arte y coleccionismo, reconocida por la calidad y modernidad de los títulos que publica http://www.electaweb.it/casa-editrice/articolo/storia/it?language=en_EN
5	Daniel Rico Camps	“Arquitectura y epigrafía en la Antigüedad Tardía. Testimonios hispanos”, Pyrenae, 40/1 (2009), pp. 7-53.	Revista indexada en la 9ª posición del 1er. cuartil del Índice de Impacto de las revistas de Ciencias Humanas –Arqueología y Prehistoria IN-RECH (http://ec3.ugr.es/in-rech/historiadelarte/revistas.htm), se incluye también en otras bases de datos reconocidas como en Latindex.
6	Rafael Cornudella, César Favà, Guadaira Macias	El gòtic a les col.leccions del MNAC, Barcelona, 2011 (publicat també en edició castellana: El gótico en las colecciones del MNAC; en edició anglesa: Gothic Art in the MNAC collections, i en edició francesa: L'art gothique dans les collections du MNAC, todas las versiones aparecidas el 2011) 220 pp.	Estudio científico de la colección de arte gótico conservada en el Museo Nacional de Art de Catalunya encargada por este destacado museo catalan y traducida al francés y al inglés como índice de la difusión científica de sus importantes colecciones de arte medieval.
7	Montserrat Claveria Nadal	«Los relieves funerarios en piedra de los talleres locales en Tarraco», V. Gaggadis-Robin et Alt (Eds.), <i>Actes du X Colloque International sur l'art Provincial Romain. “Les ateliers de sculpture régionaux: techniques, styles et iconographie</i> , vol. 1, pp. 417-426, Arlés 2009.	Publicación auspiciada por el centro de investigación de referencia francés sobre la civilización romana de Aix en Provence Centre Camile Julien http://ccj.univ-provence.fr /spip.php? rubrique30 .
8	Montserrat Claveria Nadal	«El sarcófago romano en la península Ibérica», G. Koch (Ed.), <i>Sarkophag-Studien. Sarkophag-Corpus 2007 (Band. 3)</i> , Verlag Philipp von Zabern, Mainz am Rhein 2007, pp. 197-204.	Estudio seleccionado por el profesor alemán Guntram Koch de la Universität Marburg , reconocidísimo especialista y actualmente máximo representante del estudio sobre el sarcófago romano en el

			ambito europeo y americano. La edición de este libro en la editorial alemana más prestigiosa sobre monografías de investigación de las Épocas Antigua y Medieval en humanidades y ciencias sociales, siempre basadas en evaluaciones externas http://www.zabern.de/verlag/presse , avala la calidad de esta contribución.
9	Montserrat Claveria Nadal, Isabel Rodà de Llanza	Sarcófagos e inscripciones hallados en las recientes excavaciones de Sant Pere de Terrassa (Égara. Barcelona)”. <i>Le due patrie acquisite. Studi di archeologia dedicati a Walter Trillmich</i> , L’Erma di Bretschneider. Edición especial del Bullettino della Commissione Archeologica Comunale di Roma, Supplementi 18, Roma 2008, pp. 129-147.	Este artículo se comprende en una edición especial del Bullettino della Commissione Archeologica Comunale di Roma, perteneciente a la editorial italiana de referencia para los estudios de investigación del mundo clásico L’Erma di Bretschneider. El estudio fue seleccionado por Eugenio La Rocca, Pilar León y Claudio Parisi Presicce, tres reconocidos especialistas sobre el arte romano en el ámbito europeo.
10	Manuel Castiñeiras González	<i>El románico y el Mediterráneo. Cataluña, Toulouse y Pisa (1120-1180)</i> , M. Castiñeiras, J Camps (eds.) Catálogo de la Exposición Celebrada en el MNAC, 29 febrero-18 mayo, 2008, Barcelona, 2008 (477 pp.).	Aportamos en este caso algunas recensiones publicadas de este libro-catálogo publicado por el Museo Nacional de Arte de Cataluña: a- Colum Hourihane, “A Gigant Step towards a better definition of Romanesque”, <i>The Art Newspaper</i> , XVII, 193, July-August, 2008, b- Dorothy Glass, “Special Report: El Románico y el Mediterráneo. Cataluña, Toulouse y Pisa”, <i>Intenational Center for</i>

			<i>Medieval Ar. Newsletter</i>, August 2008, 1, p. 7 b- A. B. Muñoz Martínez, "El Románico y el Mediterráneo. Catalunya, Tolouse y Pisa, 1120-1180", <i>Archivo Español de Arte</i>, LXXXI 324, 2008, pp. 443-444. c- <i>Arte Cristiana</i>, 850, 2009, p.80 d- V. Nodar, "Camps, J., Castiñeiras, M., <i>El Románico y el Mediterráneo: Cataluña, Toulouse y Pisa, 1120-1180</i>, Barcelona, 2008, <i>Ad Limina</i>, 1, 2010, , p. 241-242.
11	Manuel Castiñeiras González	«The Catalan Romanesque Painting Revisited: the Altar Frontal Workshops», en <i>Spanish Medieval Art, Recent Studies</i> , dir. C. Hourihane, The Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies & The Index of Christian Art, Tempe, Arizona, 2007, pp. 119-151	Respecto a esta publicación destacamos la siguiente recensión, índice de la calidad de este estudio: -A. Hernandez Ferreirós, "Spanish Medieval Art. Recent Studies, Colum Hourihane (ed.), Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies, Tempe, Arizona – The Index of Christian Art., Princenton University, New Jersey, 2007", <i>Quintana</i>, 7, 2008, pp. 241-244
12	Manuel Castiñeiras González	, "Il "Maestro di Pedret" e la pittura lombarda: mito o realtà", <i>Arte Lombarda</i> , 156, 2009, 2, pp. 48-66"	Artículo avalado por las siguientes citas: a-J. Camps, Gemma Ylla-Català, "La pintura mural románica del MNAC. Historia, vicisitudes y contendios de una colección excepcional", <i>El esplendor del románico. Obras maestras del MNAC</i>, Madrid, 2011, pp. 13-45., p. 27, nota 25, p. 33, n. 27.

			b-M. Rossi, <i>Milano e le origini della pittura romanica lombarda, Committenze episcopali, modelli iconografici, maestranze</i> , Milano, 2011, p. 11, nota 3, p.102.
13	Eduardo Carrero Santamaría	“La arquitectura medieval al servicio de las necesidades litúrgicas. Los conjuntos de iglesias”, <i>Anales de Historia del Arte</i> , Volumen extraordinario, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2009, pp. 61-98	Revista indexada en la 5ª posición del 1er. cuartil del Índice de Impacto de las revistas de Ciencias Humanas - Historia del Arte IN-RECH (http://ec3.ugr.es/in-rech/historiadelarte/revistas.htm), se incluye también en otras bases de datos reconocidas como en Latidex.
14	Eduardo Carrero Santamaría	“Art wisigoth en Hispania: en quête d'une révision nécessaire”, <i>Perspective. La revue de l'INHA</i> , Juin, Institut Nationale d'Histoire de l'Art, París, 2009-2, pp. 256-276	La <i>Revue de l'INHA</i> figura en varias listas de revistas indexadas europeas como en la del Science Coverage Expansion desde 2010, o en la del Arts and Humanities Citation Index. Es una revista con evaluadores externos y cuidadosa selección de los autores que publican en ella.
15	Mariano Carbonell Buades	El convent de mínims de Sineu. Palma de Mallorca, 2010.	Cuidada publicación de alto nivel científico.
16	Jaume Vidal Oliveras	“Joan Salvat-Papasseit i les Galeries Laietanes”, en: <i>Salvat-Papasseit poetaavantguardistacatalà</i> , Arts Santa Mònica, Institució de les Lletres Catalanes, Generalitat de Catalunya y Edicions 62, 2010, Barcelona, pp. 88-95	Publicación avalada por tres destacadas instituciones de la producción científica en el territorio catalán: la Institució de les Lletres Catalanes, el Departamento de culturas de la Generalitat de Catalunya y la reconocida editorial Edicions 62.
17	Fèlix Fanés	<i>Pintura, collage, cultura de masas. Joan Miró, 1919-1934</i> , Alianza Editorial. Madrid, 2007	Alianza Editorial es bien conocida por sus publicaciones dirigidas al ámbito

			universitario y a la divulgación científica de calidad.
18	Joan M. Minguet	"Forms of Commitment or Commitment without Form: The Other Miró", Marko Daniel and Mathew Gale (eds.), <i>Joan Miró. The Ladder of Escape</i> , London, Tate Publishing, 2011. (ISBN: 9781854379771)	Estudio sobre uno de los artistas más representativos del siglo XX auspiciada por el servicio de publicaciones de la Tate Modern, el museo de arte moderno más importante de Londres.
19	Joan M. Minguet	<i>Joan Miró</i> , Madrid, Fundación Mapfre, 2008. (ISBN: 9788498441451)	Monografía sobre Joan Miró avalado por la sólida y activa trayectoria cultural de la Fundación Mapfre.
20	Francesc Cortès Mir	"L'adattamento di libretti italiani alle opere spagnole della prima metà dell'Ototoento: due drammaturgie sopra un solo argomento", a Rivista Italiana di Musicologia, XLIII, 2010, p. 247-298.	URL://www.olschki.it/riviste/rivmusic.htm. Bases de datos que la incluyen: RILM, CARHUS Plus, Euroean Science Foundation valorándola con INT 1, Arts and Humanities Citation Index, Scopus, Academic Search Premier, PIO, ISI web of knowledge, DIALNET, MIAR. Soporte: Impresa y On-Line. Área de conocimiento: Música. Clasificación UNESCO:Música Musicología.Evaluadores externos: SI. Cumplimiento periodicidad:SI. Apertura exterior del consejo de redacción:SI. Fecha inicio: 1966. Apertura exterior de los autores:SI. índice ICDS: 7.977
21	Francesc Cortès Mir	"Reflejos, imágenes y distorsiones en la recepción de las vanguardias musicales en Barcelona (1914-1936)", a <i>Música y cultura en la Edad de Plata</i> . Madrid, ICCMU, 2009, p. 479-506.	Publicación avalada por su integración en el programa difusión científica de la música española e iberoamericana del Instituto Complutense de Ciencias Musicales http://www.iccmu.es/publicaciones/

22	Maricarmen Gómez Muntaner	Historia de la música en España e Hispanoamérica. Vol. I: De los orígenes hasta 1470, Fondo de Cultura Económica de España, Madrid, 2011.	Manual de nivel científico- universitario patrocinado por la prestigiosa editorial del Fondo de Cultura Económica de España.
23	Jordi Ballester Gibert	"The Stringed Drum and the 16th century music: new iconographical sources" Anuario Musical 66 (2011), 47-60	artículo publicado en Anuario Musical, revista de musicología de la Institución Milà i Fontanals – Departamento de Musicología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) que goza de un reconocido prestigio nacional e internacional, no solo por ser la decana de las publicaciones periódicas sobre esta materia en nuestro país, sino también por el rigor científico que la caracteriza desde su aparición en 1946. Anuario Musical cumple con los criterios para el reconocimiento de la revista como medio de impacto. En este sentido cabe destacar que cumple con el 100% de los criterios LATINDEX, entre los que destacan sus detalladas instrucciones a los autores, la traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés, su periodicidad anual, su escasa endogamia, su total dedicación a artículos originales de investigación, su proceso de sección por pares y “doble ciego” y su apertura editorial. Revista indexada en la 1ª posición del 2º. cuartil del Índice de Impacto de las revistas

			de Ciencias Humanas - Bellas Artes IN-RECH (http://ec3.ugr.es/in-rech/historiadelarte/revistas.htm), así como se incluye en la base de datos Latindex.
24	Jordi Ballester Gibert	"Musical Iconography in Ms. Illuminations and the 16th Century Engravings: The Case of King David Playing the Harp in Guadalupe Ms. 89" Cathedral, City and Cloister: Essays On Manuscripts, Music and Art In Old and New World Institute of Mediaeval Music, 2011),157-172.	Este trabajo fue seleccionado por un consejo editorial encabezado la Dra. Kathleen Nelson (Universidad de Sydney) como editora del libro publicado por el prestigioso Institute of Medieval Music (http://www.medievalmusic.ca/) con sede en Ottawa (Canada), editorial que dirige en calidad de editor general el Dr. Bryan Gillingham (Carleton University, Canada). El libro fue publicado dentro de la consolidada colección Musicological Studies / Wissenschaftliche Abhandlungen de la que la presente publicación corresponde al volumen XCVI. Más allá de la editora del libro y del editor general del Instituto, cabe señalar algunos de los integrantes del consejo editorial de esta publicación los cuales, sin duda, permiten subrayar el nivel de exigencia y de calidad de la obra, como la Dra. Jane Morlet Hardie (The Medieval and Early Modern Centre - Universidad de Sydney), Grayson Wagstaff (the Catholic University of America) o Neil Boness (Universidad de Sidney).

25	Jordi Ballester Gibert	"An Unexpected Discovery: the Fifteenth-Century Angel Musicians of the Valencia Cathedral" Music in Art XXXIII/1-2 (2008), 11-29.	La revista Music in Art (International Journal for Music Iconography), editada por la City University of New York - Graduate Center, es una de las tres únicas publicaciones en el mundo dedicadas íntegramente a la iconografía musical. Es la revista oficial del Research Center for Music Iconography, sede estadounidense del RIdIM (Répertoire International d'Iconographie Musicale). El impacto internacional de este artículo se constata a través de las citas recibidas por parte de autores de reconocido prestigio sobre la materia. Ver por ejemplo las siguientes citas y referencias bibliográficas: + Mauricio Molina, Frame Drums in the Medieval Iberian Peninsula (Kassel: Edition Reichenberger, 2010)(ver páginas 26, 48, 83 y 174. En su libro, el Dr. Mauricio Molina afirma: "I am indebted to the musicologist Jordi Ballester i Gibert for directing me to medieval images of angels performing on musical instruments". + Antonio Ruiz Caballero, Un cielo en espera. El artesón del templo de Santa María de la Asunción (Morelia, México: Secretaría de Cultura de Michoacán, 2010)(ver páginas 9 y 47). + Laura Mauri Vigevani, "Gli strumenti
----	------------------------	---	--

			musicali degli angeli affrescati nella cattedrale di València : una preziosa fonte per la musica del Quattrocento”, en Rinascimento italiano e committenza valenzana (Roma: Istituto storico italiano per il medio evo, 2011): 159-191 (ver páginas 161 y 167). En palabras de la profesora Mauri Vigevani: “Jordi Ballester ha giustamente sottolineato la magistrale combinazione di realtà e fantasia negli affreschi della volta”. Las bases iconográficas que establece el presente estudio fueron básicas para la reconstrucción de los instrumentos representados en los frescos, llevada a cabo por once luthiers internacionales (John Hanchet, Graham Nicholson, Carlos Paniagua, Lourdes Uncilla, Jesús Reolid, Sergi Martí, Dimitris Rapakusios, Javier Reyes de León, Norbert Eckermann, Eduardo Bribiesca y Monika Musch) coordinados por Carles Magraner (director del grupo de música antigua: Capella de Ministrers). La Capella de Ministrers utiliza frecuentemente dichos instrumentos en sus conciertos.
--	--	--	--

D) 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores e investigadores que forman parte del programa de doctorado, indicando el título, doctorando, director/es, fecha de defensa, calificación y universidad en la que fue leída.

Título tesis	Els 24 Ancians de l'Apocalipsi a la iconografia monumental romànica hispànica. Estudi simbòlic i crítica arqueològica dels instruments musicals.					
Nombre y apellidos doctorando	Director/es	Fecha defensa	Calificación	Universidad	Contribución derivada	Contribución objetiva
Francesc Vicens Vidal	Maricarmen Gómez Manuel Castiñeiras	31/05/2007	Sobresaliente Cum Laude	UAB	Vicens Vidal, Francesc (2008): Diabolus in Musica. Formes de pecat redempció a la iconografia del romànic hispànic, Palma: UIB- L'Hiperbòlic	Publicación escogida por la Universidad de les Illes Balears para su publicación científica.

Título tesis	Creación musical e ideologías: la estética de la postmodernidad frente a la estética moderna.					
Nombre y apellidos doctorando	Director/es	Fecha defensa	Calificación	Universidad	Contribución derivada	Contribución objetiva
Ainhoa Kaiero Claver	Francesc Cortès Mir	25/06/2007	Sobresaliente Cum Laude	UAB	Kayero Claver, Ainhoa, 2010. "Deconstrucción de narrativas y territorios sonoros en los espacios globales abiertos por las redes de comunicación". MUSIKER 15, Monogràfic interdisciplinari titulat "Música i Territori" editat per Natalie Morel, pp. 365-388.	Artículo en revista indexada (Peer Reviewed Journal)

Título tesis	El professional del museu. Proposta de formació.					
Nombre y apellidos doctorando	Director/es	Fecha defensa	Calificación	Universidad	Contribución derivada	Contribución objetiva
Anna Vié Riba	Daniel Rico Camps	28/07/2008	Sobresaliente Cum Laude	UAB	A.Vié Riba, "El professional del museu. Proposta de formació" Mnemosine. Revista Catalana de Museologia, nº 5, 2008-2009, pp. 73-86.	Articulo en revista indexada (Peer Reviewed Journal)

Título tesis	L'obra del Reial Monestir de Santa Maria de Pedralbes des de la seva fundació fins al segle XVI. Un monestir Reial per a l'ordre de les clarisses de Catalunya.					
Nombre y apellidos doctorando	Director/es	Fecha defensa	Calificación	Universidad	Contribución derivada	Contribución objetiva
Cristina Sanjust Latorre	Anna Muntada Torrellas	31/03/2009	Sobresaliente Cum Laude	UAB	Sanjust i Latorre, Cristina, The Construction of the Royal Monastery of Santa Maria de Pedralbes (Barcelona), pp. 2815-2832, Editorial: The Construction History Society, Barcelona, ISBN: 0-7017-0203-6	Moonografía aceptada por The Construction History Society, especializada en arquitectura http://www.constructionhistory.co.uk/

Título tesis	El baixó a la Península Ibèrica.					
---------------------	----------------------------------	--	--	--	--	--

Nombre y apellidos doctorando	Director/es	Fecha defensa	Calificación	Universidad	Contribución derivada	Contribución objetiva
Josep Borràs Roca	Francesc Bonastre Bertran	19/05/2009	Sobresaliente Cum Laude	UAB		

Título tesis	Art per a les masses. Consum d'art i classes socials a l'Anglaterra del XIX.					
Nombre y apellidos doctorando	Director/es	Fecha defensa	Calificación	Universidad	Contribución derivada	Contribución objetiva
Isidre Estevez Álvarez	Núria Llorens Moreno	15/09/2009	Sobresaliente Cum Laude	UAB		

Título tesis	Transformacions en la cultura cinematogràfica a Catalunya (1929-1936).					
Nombre y apellidos doctorando	Director/es	Fecha defensa	Calificación	Universidad	Contribución derivada	Contribución objetiva
Miquel Pérez Mas	Joan M. Minguet Batllori	28/09/2009	Sobresaliente Cum Laude	UAB		

Título tesis	Músics, cants i balls a la Conca de Barberà. Les agrupacions corals instrumentals entre 1844 i 1979.					
Nombre y apellidos	Director/es	Fecha	Calificación	Universidad	Contribución derivada	Contribución

csv: 1038547801269630492818

doctorando		defensa				objetiva
Núria Medrano Torres	Jaume Ayats Abeyà	10/12/2009	Sobresaliente Cum Laude	UAB		

Título tesis	La producció de Victor Legley.					
Nombre y apellidos doctorando	Director/es	Fecha defensa	Calificación	Universidad	Contribución derivada	Contribución objetiva
Ronald Joseph Martha de Roeck	Francesc Cortès i Mir	14/12/2009	Sobresaliente Cum Laude	UAB	Ronald de Roeck, Victor Legley: Some notes on his thoughts and Cathédrale d'Acier, Anuario musical CSIC, nº 65, 2010, ISSN: 0211-3538	Revista indexada en la 1ª posición del 2º. cuartil del Índice de Impacto de las revistas de Ciencias Humanas - Bellas Artes IN-RECH (http://ec3.ugr.es/in-rech/historiad elarte/revistas .htm), así como se

csv: 103854788012684630492818

						incluye en la base de datos Latindex.
--	--	--	--	--	--	---------------------------------------

Título tesis	"Feste e produzione artistica nella Napoli barocca attraverso la Notitia di Andrea Rubino (1648-1669) Tesis con Mención de Doctor Europeo					
Nombre y apellidos doctorando	Director/es	Fecha defensa	Calificación	Universidad	Contribución derivada	Contribución objetiva
Ida Mauro	Bonaventura Bassegoda Hugas	19/03/2010	Sobresaliente Cum Laude	UAB	Mauro, Ida, "Un omaggio della città al Viceré: la festa di San Giovanni a Napoli dopo la Rivoluzione di Massaniello (1648-1669), en: Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna / coord. por Antonio Castillo Gómez, James S. Amelang, 2010 ISBN 978-84-9704-509-4, págs.. 117-136.	Contribución científica seleccionada por Antonio Castillo Gómez, James S. Amelang para su publicación.